	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÌA GENERAL	Fecha:	30/11/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$46,136,300.00			Valor a Pagar:	$46,136,300.00		
	Número:	MC-017-2023 AD-MC-017-2023	Fec. Suscripción:	Ago 23 2023	N° RP:	1160 - 1512	Fecha:	Ago 28 2023 - Oct 25 2023
	N° CDP:	484 - 484	Fecha:	Jul 19 2023 - Jul 19 2023				
	Rubro Presupuestal:	Gastos Electorales - Gastos Electorales						

OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Mediante un único pago de acuerdo con la ejecución evidenciado y recibido a satisfacción durante el desarrollo del contrato, previa presentación del informe de actividades y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**TWO- B SERVICES S.A.S**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901244862-8		DV		
Dirección:	CR 75 78 75											
Número de Teléfono:	3012651249			FAX:				CEL.	3003453419			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**			

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **COMUN**

NO:

OBSERVACIONES: **SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL**	**NOTA:**

89D85481-813C-4834-84B5-2193A2025316

NOMBRE CONTRATISTA:	TWO- B SERVICES S.A.S
C.C.:	901244862-8

E06CFC50-B5B1-4E43-B589-D71A06FFDF62

NOMBRE SUPERVISOR:	DIANA PAOLA OCHOA MARTINEZ
CARGO:	SECRETARIA GENERAL

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULOS 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURIDICAS

YUDY RODRIGUEZ ROMERO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.286.434, y con Tarjeta Profesional No. 138323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TWO – B SERVICES SAS identificada con NIT 901.244.862-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los **aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familia**, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor **del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**

En constancia, se firma en Barranquilla, Atlántico, a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2023.

YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
C.C. 33.286.434 del Carmen de Bolívar
138323-T
REVISOR FISCAL

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
C.C. No. **1.047.443.328 de Cartagena, Bolívar.**
REPRESENTANTE LEGAL TWO – B SERVICES SAS

➢ **Barranquilla, Cra. 75 #78-75 Barrio Paraíso**

✆ **3012651249 - 3003453419**
✉ **2bservicessas@gmail.com**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.286.434

RODRIGUEZ ROMERO
APELLIDOS

YUDY ESTHER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07 [illegible]967

EL CARMEN DE F[illegible]
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

[illegible]O

09-DIC-1985 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00127341-F-0033286434-20081113 0005876625A 1 6090018965

YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

CONTADORA PÚBLICA

TP – 138323 – T

Instituto Tecnológico de Comfenalco de Cartagena en convenio con el Politécnico y la universidad Jaime Isaza Cadavid.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F7904C04B720FEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33286434 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 138323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	323766654	9459610502	E	2023/12/15	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$569,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1143406272	MALO RODRIGUEZ JESSICA		X																230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
2	CC	1047443328	MOZO RODRIGUEZ BRAYAN																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Total	**Afiliados(2)**																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$12,200		$0	$0		$569,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	323766654	9459610502	E	2023/12/15	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$569,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$0	$0	$12,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$12,200	$0	$0	$12,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**2**	**$569,000**	**$0**	**$0**	**$569,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	323772235	9460082512	E	2023/12/15	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$66,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1001970797	MENCO CUADRADO JOSE MIGUEL	X	X																230301	7	$270,667	$43,400	ESSC07	7	$270,667	$10,900	CCF06	7	$270,667	$10,900	14-11	7	$270,667	$1,500	7	$0	$0	Si	$66,700
Total	**Afiliados(1)**																						$270,667	$43,400			$270,667	$10,900			$270,667	$10,900			$270,667	$1,500		$0	$0		$66,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	323772235	9460082512	E	2023/12/15	2023/12/07	BANCOLOMBIA	0	$66,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,400	$0	$0	$43,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$43,400	$0	$0	$43,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,500	$0	$0	$1,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$1,500	$0	$0	$1,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$10,900	$0	$0	$10,900
TOTAL				**1**	**$66,700**	**$0**	**$0**	**$66,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	323776191	9460082466	E	2023/11/16	2023/12/07	BANCOLOMBIA	21	$68,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1001970797	MENCO CUADRADO JOSE MIGUEL	X	X																230301	7	$270,667	$43,400	ESSC07	7	$270,667	$10,900	CCF06	7	$270,667	$10,900	14-11	7	$270,667	$1,500	7	$0	$0	Si	$66,700
Total	**Afiliados(1)**																						$270,667	$43,400			$270,667	$10,900			$270,667	$10,900			$270,667	$1,500		$0	$0		$66,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	323776191	9460082466	E	2023/11/16	2023/12/07	BANCOLOMBIA	21	$68,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,400	$900	$0	$44,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$43,400	$900	$0	$44,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,500	$100	$0	$1,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$1,500	$100	$0	$1,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$300	$0	$11,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$10,900	$300	$0	$11,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$300	$0	$11,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$10,900	$300	$0	$11,200
TOTAL				**1**	**$66,700**	**$1,600**	**$0**	**$68,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	323780502	9460082414	E	2023/10/13	2023/12/07	BANCOLOMBIA	55	$60,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1001970797	MENCO CUADRADO JOSE MIGUEL	X	X																230301	6	$232,000	$37,200	ESSC07	6	$232,000	$9,300	CCF06	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$232,000	$1,300	6	$0	$0	Si	$57,100
Total	**Afiliados(1)**																						$232,000	$37,200			$232,000	$9,300			$232,000	$9,300			$232,000	$1,300		$0	$0		$57,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	323780502	9460082414	E	2023/10/13	2023/12/07	BANCOLOMBIA	55	$60,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$2,100	$0	$39,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$37,200	$2,100	$0	$39,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,300	$100	$0	$1,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$1,300	$100	$0	$1,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,300	$600	$0	$9,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$9,300	$600	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,300	$600	$0	$9,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$9,300	$600	$0	$9,900
TOTAL				1	$57,100	$3,400	$0	$60,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	323784662	9460082198	E	2023/09/14	2023/12/07	BANCOLOMBIA	84	$62,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1001970797	MENCO CUADRADO JOSE MIGUEL	X	X																230301	6	$232,000	$37,200	ESSC07	6	$232,000	$9,300	CCF06	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$232,000	$1,300	6	$0	$0	Si	$57,100
Total	**Afiliados(1)**																						$232,000	$37,200			$232,000	$9,300			$232,000	$9,300			$232,000	$1,300		$0	$0		$57,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	323784662	9460082198	E	2023/09/14	2023/12/07	BANCOLOMBIA	84	$62,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$3,300	$0	$40,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$37,200	$3,300	$0	$40,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,300	$200	$0	$1,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$1,300	$200	$0	$1,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,300	$900	$0	$10,200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$9,300	$900	$0	$10,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,300	$900	$0	$10,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$9,300	$900	$0	$10,200
TOTAL				**1**	**$57,100**	**$5,300**	**$0**	**$62,400**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.443.328**

MOZO RODRIGUEZ

APELLIDOS

BRAYAN

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Bryan.
CC. 1047443328



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-ENE-2010 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0500100-01002680-M-1047443328-20180507 **0061**046956A 1 9904241929

Certificado Bancario

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TWO -B SERVICES SAS identificado(a) con NIT 901244862, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	44200030165	2019/04/05	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

CONSECUTIVO INFORME: No. 001

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
Número de contrato	MC-017-2023
Contratista	TWO – B SERVICES S.A.S.
NIT/ Cédula de ciudadanía	NIT. 901.244.862-8
Objeto del contrato	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023*
Valor del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.711.500)
Cláusula de Plazo del contrato	El plazo del contrato **SERÁ HASTA EL TREINTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023** contados a partir de suscripción del acta de inicio.
CDP N°	484 del 19 de julio de 2023
Fecha de suscripción del Contrato	23 DE AGOSTO DE 2023
RP y Fecha	1160 DEL 28 AGOSTO DE 2023
Número de garantía	75-46-101011734 SEGUROS DEL ESTADO
Número de anexo de la garantía	ANEXO 0
Fecha de expedición de garantía	24 de agosto de 2023
Estado de la Garantía	Vigente
Lista de chequeo expedientes contractuales	Todos los documentos en físico se encuentran dentro del expediente contractual
Fecha de Inicio	30 DE AGOSTO DE 2023
Estampilla y valor	Recibo N°553 POR VALOR DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOSM/CTE. ($461.363)
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.
Modificatorio No.	N/A

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Alcance de la modificación	Plazo (___) Forma de pago (___) Condiciones técnicas (___) Otro (__) ¿Cuál?
Fecha de suscripción del modificatorio	N/A
Plazo final con modificación	N/A
Adición/ Adicional No.	1
Fecha de suscripción de la adición/ adicional	25 DE OCTUBRE 2023
Valor adicionado	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.424.800)
RP de adición y fecha	1512 del 25 de octubre de 2023
Número de garantía	75-46-101011734 SEGUROS DEL ESTADO
Número de anexo	1
Fecha de actualización de garantía	27 de octubre 2023
Estado de la Garantía	Vigente
Estampilla Adición/ Adicional	Recibo N°553 POR VALOR DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOSM/CTE. ($461.363)
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($46.136.300)
Forma de pago	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Mediante un único pago de acuerdo con la ejecución evidenciado y recibido a satisfacción durante el desarrollo del contrato, previa presentación del informe de actividades y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo de **CONTRATISTA**. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 del a ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($46.136.300)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje sin Ejecutar	0%

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DESDE EL 30 DE AGOSTO DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de Sillas sin brazo: **(Día de elecciones territoriales)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	1300	2	$ 2.000	$ 5.200.000
Alquiler de Sillas sin brazo: **(Días de escrutinio)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	300	15	$ 2.000	$ 9.000.000
Alquiler Mesas: **(Día de elecciones territoriales)** Color: Blanco o beige	UND	93	2	$ 10.000	$ 1.860.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo					
Mesón Rectangular con mantel blanco (día de elecciones territoriales) Material: Madera Medidas: 2.40mts x 60cm	UND	176	2	$ 30.000	$ 10.560.000
Mesas (alquiler): Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	30	18	$ 10.000	$ 5.400.000
Vallas para contención de eventos (alquiler) Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidos soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1	$ 35.000	$ 1.050.000
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, **el día sábado veintiocho (28) de octubre de 2023.** Cantidad mínima de operarios: 15					
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, **el día lunes treinta (30) de octubre de 2023.** Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
SUBTOTAL				**$**	**38.770.000**
IVA 19%				**$**	**7.366.300**
VALOR TOTAL				**$**	**46.136.300**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

A) **Obligación:** Desarrollar las actividades técnicas operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, sí como el alcance del mismo y las condiciones adicionales requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el contrato, dentro de los plazos correspondientes.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	**Evidencias o Soportes**	**Periodo/ fecha**
Se desarrollaron todas las actividades técnicas, operativas y de gestión necesarias para cumplir con el objeto contractual pactado, logrando así la entrega de los ítems contratados para el desarrollo de las elecciones territoriales en el Municipio.	Informe de Actividades. Anexo N°6.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

B) **Obligación:** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	**Evidencias o Soportes**	**Periodo/ fecha**
El contratista atendió las instrucciones y lineamientos que se le impartieron en el desarrollo del contrato.	No Aplica.	No Aplica.

C) **Obligación:** Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato.

Detalle de la obligación realizada		
Actividades ejecutadas	**Evidencias o Soportes**	**Periodo/ fecha**
El contratista dispuso de personal para cumplir con el objeto del contrato.	Informe de Actividades. Anexo N°6.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

D) **Obligación:** Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista entregó la factura No. FE 167, donde se relacionan los elementos y servicios prestados para la ejecución del contrato No. MC-017-2023.	Anexo 7 " Factura Electrónica"	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

E) **Obligación:** Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Periodo/ fecha**
El contratista acredita el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás exigidos por la ley. Esta información se puede constatar en las y certificado de parafiscales del representante legal.	Anexo 11. Planillas de pago y certificado de parafiscales del representante legal.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

F) **Obligación:** Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, Distrital o Municipal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista asumió el pago de la Estampilla pro-hospital con recibo N° 553.	Anexo 13 " Estampilla Pro- Hospital"	21 - 11 - 2023

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

G) **Obligación:** Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.	No aplica	No aplica.

CONDICIONES ADICIONALES:

A. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista asumió los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos contratos, así como del personal contratado.	Informe de Actividades. Anexo N°6.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

B. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista hizo entrega de los ítems contratados.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

C. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo de satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
TWO- B Services cumplió con las condiciones técnicas solicitadas.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

D. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad de deteriore parcialmente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución de las actividades no se presentaron daños o deterioro a los elementos contratados.	No Aplica.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

E. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes señalados con antelación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución del contrato no se presentaron sobrecostos.	No Aplica.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

F. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la perdida, daño, hurto, o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución del contrato no se presentaron perdidas, daños y/o hurtos sobre los bienes contratados.	No Aplica.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

G. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren sobre las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o daños por el personal del contratista.	No Aplica.	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

H. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista realizó las actividades y entregas de acuerdo al objeto contractual.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

		noviembre de 2023.

I. Una vez finalizado el uso de los elemento, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la Registraduría municipal según la reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que impliquen para este la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista realizó la recolección del mobiliario entregado para dar cumplimiento al objeto contractual.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

J. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adicción, el contratista dispone más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos electorales y las consecuencias que acarrea sino se desarrolla en debida forma.

Detalle de las actividades realizadas

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista garantizó el personal necesario para la prestación del servicio.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

K. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación publica, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aun cuando esta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la Registaduría municipal, Personería y Policía Nacional.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista designó personal coordinador para las actividades logísticas.	Planillas de pago de seguridad social Anexo 11 Acta de reunión # 1 Anexo 18	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

L. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El coordinador estuvo en constante comunicación con el supervisor del contrato.	No aplica	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

M. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puestos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente, de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista envió con anticipación y por escrito la relación del personal dispuesto para el proceso electoral.	Correo electrónico con relación de personal y afiliación a ARL Anexo 16	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

N. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones de logística y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHIBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLITICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DUANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHIBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILICITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución del contrato no se requirió la asistencia del personal a reuniones, como tampoco se presentaron actividades constituidas como prohibidas.	No Aplica	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

O. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando no se cubren el número de días donde desarrollan las actividades, incluyendo los días en los cuales asisten reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con un mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES, y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista relacionó el listado del personal afiliado a la aseguradora de riesgos laborales según lo solicitado.	Correo electrónico con relación de personal y afiliación a ARL Anexo 16	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

P. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, persona jurídica o asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime convenientes, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en condición de coordinador.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista remitió contrato firmado con un tercero de 20 de octubre del 2023, donde se subcontrata para la prestación de los servicios generales.	Contrato con tercero. Anexo 17	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de limpieza y demás situaciones que considere convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista suministró los elementos e insumos necesarios para la realización de actividades de aseo.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

R. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se presentaron acciones de inconformismo durante el desarrollo del contrato.	No Aplica	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

S. El lugar de la ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se le notificó al contratista los puntos específicos de votación donde se ejecutaron las actividades contractuales, de acuerdo a la DIVIPOLE.	Acta de reunión # 1 Anexo 18	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

T. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No aplica	No aplica	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

U. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilidades para el mismo de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco, indicados por el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista suministró los elementos e insumos necesarios para la realización de actividades de aseo.	Informe de actividades Anexo 6	Del 30 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Número de planilla	**9455536539**	**9456926215**	**9458253472**
Mes aporte salud	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
Mes aporte pensión	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**
Mes aporte ARL	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**
Mes parafiscales	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**
Fecha de pago planilla	**01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**	**10 DE OCTUBRE DE 2023**	**10 DE NOVIEMBRE DE 2023**
Fecha de certificación de paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales.	**07 DE DICIEMBRE DE 2023**	**07 DE DICIEMBRE DE 2023**	**07 DE DICIEMBRE DE 2023**

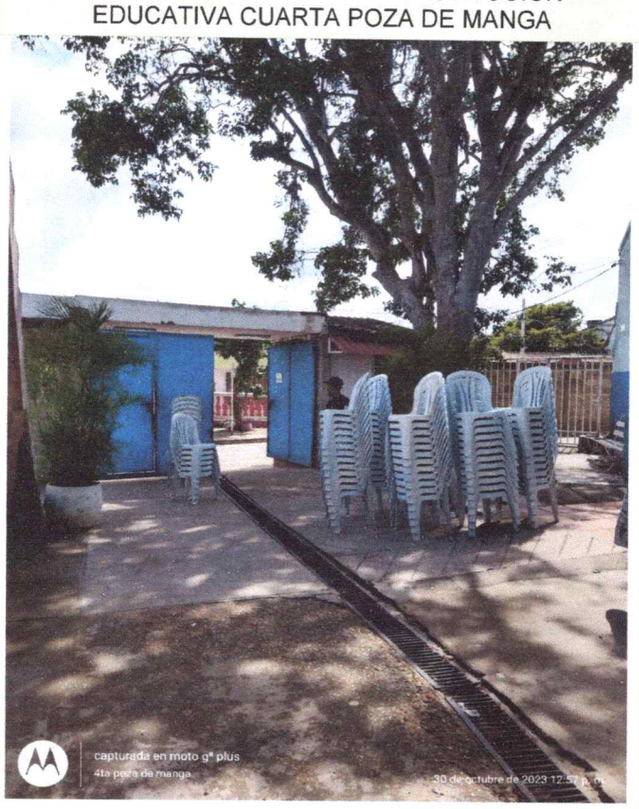
7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Resumen del Registro	Resumen del Registro
ENTREGA DE ÍTEMS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUARTA POZA DE MANGA	ENTREGA DE ÍTEMS EN LA CASA DE LA CULTURA
	

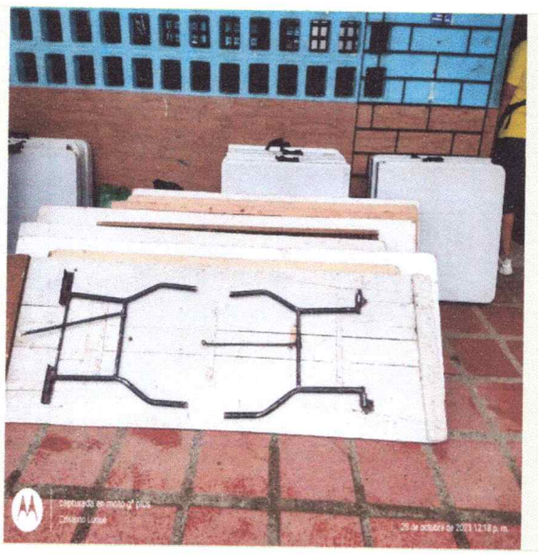
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Resumen del Registro	Resumen del Registro
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CHIQUITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUERIDOS AMIGOS
	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

Resumen del Registro SENA	Resumen del Registro INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUERIDOS AMIGOS
	
Resumen del Registro **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE**	**Resumen del Registro** **CASA DE LA CULTURA**
	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - VERSIÓN 2

8 Relación de Documentos que soportan la supervisión y se presentan a Tesorería:

ITEM	DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PAGOS	RESPONSABLE	RELACIÓN DE ANEXOS
1	Certificado de Disponibilidad CDP	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°1
2	Copia del Contrato Legalizado	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°2
3	Oferta Presentada por el Contratista	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°3
4	Registro Presupuestal	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°4
5	Acta de Inicio	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°5
6	Informe de Actividades	CONTRATISTA	Anexo N°6
7	Factura Electrónica	CONTRATISTA	Anexo N°7
8	Certificado de Existencia y Representación Legal	CONTRATISTA	Anexo N°8
9	Cédula de Ciudadanía Representante legal	CONTRATISTA	Anexo N°9
10	Certificación Bancaria	CONTRATISTA	Anexo N°10
11	Planillas de pago y /o certificación pago de seguridad y pago de parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal en casos en que la ley permita.	CONTRATISTA	Anexo N°11
12	RUT	CONTRATISTA	Anexo N°12
13	Recibo de Pago de Estampilla Pro-hospital Universitario	CONTRATISTA	Anexo N°13
14	Pólizas y Aprobación de Pólizas	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°14
15	Informe de Supervisión	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°15
16	Correo electrónico con relación de personal y afiliación a ARL	CONTRATISTA	Anexo N°16
17	Contrato con tercero.	CONTRATISTA	Anexo N°17
18	Acta de reunión # 1	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Anexo N°18

El presente informe se firma en Turbaco Bolívar, a los doce **(12)** días del mes diciembre de 2023.

Atentamente,

DIANA OCHOA MARTINEZ
Secretaría General
Supervisor (a) del Contrato
No. MC-017-2023

Proyectó: Camilo Espinosa Greyeb

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
TWO - B SERVICES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.244.862 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 723.872
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Abril de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 75 No 78 - 75
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: 2bservicessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3012651249
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 75 No 78 - 75
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: 2bservicessas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3012651249
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 14/01/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2019 bajo el número 355.267 del libro IX, se constituyó la sociedad:TWO - B SERVICES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social 1. Desarrollo, montaje, y desmontaje de eventos del sector público y privado, ya sean sociales, artísticos, musicales, deportivos, culturales, educativos, institucionales y/o científicos. 2. Operador logístico 3. Alquiler de iluminación, sonido, tarimas, pasarelas, carpas, techos, equipos de videos, y la prestación de servicios y de asesorías, análisis y gestión a instituciones públicas y/o privadas, así como otra actividad de licito comercio conexo o no con las antes señaladas. 4. Servicios logísticos de transporte y almacenamiento. 5. Elaboración y edición de videos y fotografías de alta calidad HD, 4K. 6. Contratación de personal para todo tipo de eventos. 7. Compraventa, comercialización y distribución de contado y a crédito de electrodomésticos nacionales o importados, prendas de vestir, manufacturas, libros, pasajes aéreos y rutas nacionales e internacionales. 8. Celebrar y ejecutar otros actos lícitos civiles, comerciales, laborales, administrativos o de cualquier otra índole que de un modo u otro imparten o propendan subdesarrollo y cometido. Pudiendo formar otra sociedad, empresas o participar en ella, adquirir, enajenar, gravar y en cualquier otra forma tener y disponer de toda clase de bienes muebles a inmuebles. 9. Suministro de mantenimiento y dotación de muebles y enseres, propiedad planta y equipo. 10. Importar y exportar todos los bienes y servicios del objeto social. 11. Suministrar todo lo relacionado con las artes gráficas, edición, litografía y todas sus conexas. 12. Suministro de útiles de papelería y oficina. 13. Suministro de personal para realización de actividades varias. 14. Suministro de dotación y diseños de uniformes. 15. Venta de partes de equipos de comunicación, computación y equipos de oficina.16. Comercialización de todo tipo de software. 17. Prestar servicios de mantenimiento y reparación de elementos

eléctricos, equipos de comunicación, computación, aires acondicionados, entre otros. 18. Realización de páginas web. 19. Realización de estudios ambientales, sociales, socio económico y factibilidad. 20. Asesorías contable, tributaria, financiera, jurídicas y de sistemas. 21. Compra y venta de materiales de plomería, herrería y suministros de ferretería. 22. Supervisar, contratar por cuenta propia o de terceros toda clase de personal necesario para el suministro de alimentos, operaciones a fines y complementarias. 23. Comercio al por mayor y menor de víveres y abarrotes. 24. Comercializar y distribuir productos perecederos y no perecederos en el departamentos del Bolívar y Atlántico y zonas donde se pueda desarrollar la actividad comercial. 25. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bienes nacionales o extranjeros que propongan actividades semejantes, complementarias o de conveniencia general para los asociados. 26. EI comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Iícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$3.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los

actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. EI representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La sociedad será administrada por el Representante Legal Suplente y tendrá las mismas facultades del Representante Legal sin excepción alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/12/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2021 bajo el número 393.739 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Mozo Rodriguez Brayan	CC 1047443328
Representante Legal suplente	
Mozo Rodriguez Andres Felipe	CC 1047483508

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8230
Actividad Secundaria Código CIIU: 7490
Otras Actividades 1 Código CIIU: 5629
Otras Actividades 2 Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 290.000.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14959430907

(415)7707212489984(8020) 000001495943090 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 4 8 6 2	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TWO - B SERVICES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 75 78 75

42. Correo electrónico 2bservicessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 5 1 2 4 9	3 0 0 3 4 5 3 4 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 1 9 0 1 1 4	7 4 9 0	2 0 1 9 0 1 1 4		5 6 2 9	9 4 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 7	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 26 / 13 : 06: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOZO RODRIGUEZ BRAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959430907

(415)7707212489984(8020) **000001495943090 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 4 8 6 2	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 2 3 8 7 2	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 0 0 3 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959430907

(415)7707212489984(8020) **000001495943090 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 4 8 6 2	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 4 3 3 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOZO	RODRIGUEZ	BRAYAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 8 3 5 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOZO	RODRIGUEZ	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA DE TURBACO

890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO	553	**FECHA** 21/11/2023
TIPO RECIBO	01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL	
CLIENTE	901244862-8 TWO- B SERVICES S.A.S	
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361	
NOTA	PAGO ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL ADICIÓN N° 1 MC-017-2023 $46.136.300 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - VIGENCIA 2023" BANCO DAVIVIENDA TRANSFERENCIA N° 513086.	

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	461,363.00
	TOTAL	**461,363.00**
CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

Ileana B		
Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario ILEANA ISABEL BALLESTAS BALLESTAS

Fec.Impresión 22/11/2023 3:24 p. m.

Powered by CamScanner

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC-017-2023

Turbaco Bolívar, 23 de agosto de 2023

Señor:
BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ
CC No. 1.047.443.328
Representante Legal
TWO - B SERVICES S.A.S.

Dirección: CR 75 No 78 - 75, Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: 2bservicessas@gmail.com
Teléfono: 3012651249

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MC-017-2023**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó, en nombre de **TWO - B SERVICES S.A.S.,** persona jurídica identificada con el NIT 901.244.862 - 8 en desarrollo del proceso de selección contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía que viene referenciada, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbaco Bolívar.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con la persona jurídica que usted representa y el Municipio de Turbaco Bolívar han celebrado el contrato No. **MC-017-2023.**

Por lo anterior, usted en calidad de representante legal del contratista **TWO - B SERVICES S.A.S.,** persona jurídica identificada con el NIT 901.244.862 - 8, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-017-2023** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MC-017-2023	
Fecha: 23 de agosto de 2023	**Tipo:** Prestación de servicios
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre**: **TWO - B SERVICES S.A.S.** **NIT:** 901.244.862 – 8 **Dirección**: CR 75 No 78 - 75, Barranquilla - Atlántico **Rep. Legal:** BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ C.C. 1.047.443.328
1. C.D.P: Número: CDP 484 **Fecha**: 19 de julio de 2023	**Valor:** cincuenta y dos millones de pesos ($52.000.000) MCTE

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

OBJETO DEL CONTRATO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"*

Alcance del Objeto del Contrato:

El objeto del contrato que la administración municipal de Turbaco se propone celebrar está orientado a garantizar el desarrollo del proceso electoral durante la vigencia 2023.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DÍAS
Sillas sin brazo: (Día de elecciones territoriales) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	1300	2
Sillas sin brazo: (Días de escrutinio) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	300	15
Mesas: (Día de elecciones territoriales) Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	450	1
Mesas: Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	30	18
Vallas para contención de eventos Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidos soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día sábado veintiocho (28) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día treinta (30) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1

Condiciones adicionales:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

a. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.
b. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.
c. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.
d. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante la ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad se deteriore parcialmente.
e. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes a los señalados con antelación.
f. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la pérdida, daño, hurtos o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.
g. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren en las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.
h. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.
i. Una vez finalizado el uso de los elementos, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la registraduría municipal según las reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que implique para éste la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.
j. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adición, el contratista dispone de más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

electorales y las consecuencias que acarrea si no se desarrolla en debida forma.

k. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación pública, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aún cuando ésta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del plazo dispuesto, por lo cual el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la registraduría municipal, personería y policía nacional.

l. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

m. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puntos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

n. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones logísticas y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHÍBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLÍTICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHÍBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

o. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando se cubran el número de días donde desarrollan actividades, incluyendo los días en los cuales asisten a reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

p. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, jurídica o forma asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime conveniente, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en rol de coordinador.

q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de las actividades de limpieza y demás situaciones que encuentre convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

r. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables de las instalaciones donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.
s. El lugar de ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de Cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.
t. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.
u. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilitado para el mismo de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE DEN A LUGAR EN RAZON DE LA INOBSERVANCIA DE LAS MISMAS.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500)	
FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Mediante un único pago de acuerdo con la ejecución evidenciado y recibido a satisfacción durante el desarrollo del contrato, previa presentación del informe de actividades y cuenta de cobro o factura por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **EL MUNICIPIO** no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno. Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. Si el **CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE TURBACO.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, así como el alcance del mismo y las condiciones adicionales requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el contrato, dentro de los plazos correspondientes.
2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.

3. Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato.
4. Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas.
5. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
6. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
7. Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:
El municipio de Turbaco tendrá las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo al **contratista** ejecutor del objeto del contrato.
2. Exigir al **contratista** la ejecución idónea y oportuna del contrato
3. Pagar el valor del contrato al **contratista** ejecutor, en la forma pactada.
4. Responder a las peticiones del contratista en los términos establecidos por la ley
5. Designar **SUPERVISOR** que haga seguimiento del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
El MUNICIPIO ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Secretaría General del Municipio de Turbaco. La supervisión tendrá las funciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

GARANTÍAS: Según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la exigencia de la póliza no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

En el presente caso, atendiendo a la forma de pago establecida y la naturaleza del producto objeto del contrato, se exigirá al contratista la constitución de garantía que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y clausula penal que se le impongan	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **MC-017-2023**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado por el **MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR** para ejercer la supervisión del mismo, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

GUILLERMO ENRIQUE TORRES QUETER
Alcalde municipal de Turbaco - Bolívar

Proyectó: Edgar González, contratista
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONTRATO ADICIONAL No. 1

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MC-017-2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR
N.I.T	890.481.149-0
CONTRATISTA	TWO - B SERVICES S.A.S.
N.I.T	901.244.862 – 8
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023*
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS ($ 36.711.500)
VALOR ADICIONADO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300)

Entre los suscritos **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.281.858** expedida en Turbaco**,** quien actúa en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del municipio de Turbaco Bolívar, debidamente autorizado para celebrar contratos y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.443.328 quien actúa en nombre y representación legal de **TWO - B SERVICES S.A.S.**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.862 – 8** y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato adicional al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023** con fecha de suscripción del veintitrés de agosto de 2023, cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"***, previas las siguientes consideraciones: **: 1)** Que el día cuatro (04) de agosto de 2023, el Municipio de Turbaco, Bolívar publicó en SECOP II, la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2023, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"; **2)** Que surtido todo el proceso correspondiente, previa verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

habilitantes, el MUNICIPIO DE TURBACO Bolívar y TWO - B SERVICES S.A.S., celebraron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS número MC-017-2023 de fecha de suscripción del veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023" por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500) y plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023; **3)** Que, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se dio inicio al contrato de marras el día treinta (30) de agosto de 2023; **4)** Que, la entidad cuenta con una necesidad mayor frente a la misma naturaleza técnica de los ítems contratados y a la vez requiere una variación del contrato que introduzca ítems nuevos; **5)** Que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para adicionar el valor del contrato que se encuentra en curso. **6)** Que, el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales, en especial las de acatar las instrucciones que imparte el supervisor sobre la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual. **7)** Que, tal como consta en el acta de concertación anexa al presente contrato, la secretaria general municipal expuso los motivos que justifican la necesidad de celebrar un contrato adicional al contrato **MC-017-2023**, acta que para todos los efectos formará parte integral del presente contrato; **7)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la el alcance del objeto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**, el cual quedará así:

"El objeto del contrato que la administración municipal de Turbaco se propone celebrar está orientado a garantizar el desarrollo del proceso electoral durante la vigencia 2023.

1. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:*

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DIAS
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Día de elecciones territoriales)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 1500 sillas para uno (1) día **	*UND*	*1300*	*2*
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Días de escrutinio)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 300 sillas para treinta y uno (31) días*	*UND*	*300*	*15*
Alquiler mesas: ***(Día de elecciones territoriales)*** *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 450 mesas para uno (1) día**	*UND*	*93*	*2*
Mesón Rectangular *con mantel blanco (día de elecciones territoriales)* *Material: Madera* *Medidas: 2.40mts x 60cm*	*UND*	*176*	*2*
Mesas (alquiler): *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 30 mesas para treinta y uno (31) días **	*UND*	*30*	*18*
Vallas para contención de eventos (alquiler): *Ancho Total: 200 cm ± 10 cm* *Alto total: incluidas soportes giratorios* *(patas) 155 cm ± 10 cm* **las vallas no deberán contener publicidad**	*UND*	*30*	*1*
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día sábado* ***veintiocho (28) de octubre*** *en la jornada matutina.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*			
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día lunes* ***treinta (30) de octubre*** *en la jornada matutina.* *b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación.* *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Condiciones adicionales:

a. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.

b. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.

c. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.

d. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante la ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad se deteriore parcialmente.

e. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes a los señalados con antelación.

f. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la pérdida, daño, hurtos o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.

g. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren en las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.

h. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.

i. Una vez finalizado el uso de los elementos, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la registraduría municipal según las reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que implique para éste la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.

j. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adición, el contratista dispone de más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos electorales y las consecuencias que acarrea si no se desarrolla en debida forma.

k. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

pública, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aún cuando ésta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del plazo dispuesto, por lo cual el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la registraduría municipal, personería y policía nacional.

l. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

m. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puntos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

n. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones logísticas y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHÍBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLÍTICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHÍBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

o. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando se cubran el número de días donde desarrollan actividades, incluyendo los días en los cuales asisten a reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

p. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, jurídica o forma asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime conveniente, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en rol de coordinador.

q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de las actividades de limpieza y demás situaciones que encuentre convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

r. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables de las instalaciones donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.

s. El lugar de ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de Cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.

t. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.

u. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilitado para el mismo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE DEN A LUGAR EN RAZON DE LA INOBSERVANCIA DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**," en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)** valor que incluye gravámenes tributarios, para un valor total del contrato principal de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300). PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor adicionado corresponde al costo de los ítems nuevos incluidos en el alcance del objeto del contrato principal, conforme lo establecido en la cláusula primera del presente acto negocial. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Turbaco Bolívar, vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **484 de fecha 19 de julio de 2023** expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal de Turbaco Bolívar. **CLÁUSULA CUARTA. Perfeccionamiento y ejecución**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, así como de la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA. EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías constituidas por él, atendiendo a la adición del valor al contrato principal pactada mediante el presente acto negocial. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás estipulaciones que no fueron objeto del presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Turbaco Bolívar, el día:

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER Alcalde Municipal de Turbaco	**BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** Rep. Legal de EL CONTRATISTA

Proyectó: Edgar González, contratista
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL DEL OBJETO; LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ADICIONAL Y ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO No. **MC-017-2023**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR Y TWO - B SERVICES S.A.S, CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023".***

En el Municipio de Turbaco Bolívar, a los 24 días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023) se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el Señor **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.281.858, en su condición de Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar, **DIANA PAOLA OCHOA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.050.739 en su condición de Secretaria General del Municipio de Turbaco Bolívar y **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.443.328, en su condición de representante legal de **TWO - B SERVICES S.A.S**, Persona Jurídica identificada con **NIT 901.244.862 – 8**, que aparece como **CONTRATISTA** dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023** con fecha de suscripción del veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023***", con el fin de concertar y viabilizar la modificación del alcance inicial del objeto; la celebración de un contrato adicional y adicionar el valor del contrato principal que viene referenciado atendiendo las siguientes consideraciones: **1)** Que el día cuatro (04) de agosto de 2023, el Municipio de Turbaco, Bolívar publicó en SECOP II, la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2023, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023";*** **2)** Que surtido todo el proceso correspondiente, previa verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones habilitantes, el **MUNICIPIO DE TURBACO** Bolívar y **TWO - B SERVICES S.A.S.**, celebraron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023** de fecha de suscripción del veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023***" por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500)** y plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023; **3)** Que, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se dio inicio al contrato de marras el día treinta (30) de agosto de 2023; **4)** Que, la entidad cuenta con una necesidad mayor frente a la misma naturaleza técnica de los ítems contratados y a la vez requiere una variación del contrato que introduzca ítems nuevos; **5)** Que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para adicionar el valor del contrato que se encuentra en curso. **6)** Que, el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales, en especial las de acatar las instrucciones que imparte el supervisor sobre la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual.

Seguidamente, el alcalde Municipal de Turbaco – Bolívar, **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** otorga el uso de la palabra a la señora **DIANA PAOLA OCHOA MARTÍNEZ** en su condición de Secretaria General del Municipio de Turbaco Bolívar y supervisor del contrato, para que exponga las razones que sustentan y fundamentan la necesidad de modificar el alcance inicial del objeto; celebrar un contrato adicional y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios número **MC-017-2023**, quien realiza una exposición en los siguientes términos:

"Durante las etapas de planificación y justificación de la necesidad y, en consonancia con los fundamentos normativos expuestos en el estudio de conveniencia y oportunidad que obra en el expediente contractual, la Registradora Municipal de Turbaco remitió el oficio No. RMTB 01 de marzo de 2023 con los elementos requeridos para el desarrollo de las elecciones de la presente anualidad, detallando los ítems y cantidades, así como las observaciones a tener en cuenta.

En esta misma línea, la funcionaria en cuestión envió un correo de insistencia mediante cuenta institucional oficial, dirigido a la Secretaría General como dependencia enlace, el cual data del 12 de marzo de 2023, con el objetivo de reiterar los requerimientos allegados al oficio inicialmente remitido. De dicha requisición surgió, entre otras, la siguiente necesidad:

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DÍAS
Mesas: (Día de elecciones territoriales) Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	450	1

Ahora bien, con posterioridad a la celebración del contrato y en cumplimiento de la ley 1350 de 2009, la cual reza:

*<<ARTÍCULO 67. Durante el proceso de programación y realización de elecciones o de votaciones por efecto de los mecanismos de participación ciudadana, en atención a la necesidad del servicio, **el Registrador Nacional del Estado Civil estará facultado para ordenar traslados de los empleados de la Entidad en todo el territorio nacional**, los cuales, salvo fuerza mayor o caso fortuito, deberán ser aceptados por el empleado así trasladado. El no acatamiento de tal decisión constituye causal de mala conducta.>>*

Mediante la resolución 19424 del 08 de septiembre de 2023, conforme a su artículo primero, se procedió a trasladar a la señora DIANA CAROLINA BUITRAGO GÓMEZ desde Santa Rosa del sur hacia Turbaco – Bolívar.

El día 04 de octubre de 2023, la registradora y la secretaria general se reunieron con el objetivo de socializar los puntos acordados a la fecha y revisar la disposición de elementos requeridos para garantizar la logística del proceso electoral. En el acta de reunión se dejó consignado lo siguiente:

<< - La registradora municipal inició la reunión compartiendo la división política electoral (DIVIPOLE), siendo este el documento expedido por la Registraduría Nacional, Dirección de Censo Electoral, donde se detallan la cantidad de puestos de votación divididos en puntos electorales y cantidades de votantes, siendo este el documento que sirve de base para adelantar las acciones logísticas en cada una de las instituciones educativas [puntos de votación] donde se detalla la cantidad de mesas que se requieren por puesto de votación, evidenciándose que las cantidades superan las inicialmente solicitadas en oficio RMTV 012 del 01 de marzo de 2023. En este sentido, se requiere que se aumenten las cantidades que inicialmente iban a entregar para satisfacer la necesidad de acondicionar la totalidad de los puestos de votación. En cualquier caso, cabe señalar que la cantidad que al principio se solicitó se sustentó en estimaciones. (…)

[La registradora municipal] solicitó a la secretaria general que la logística (mesas y sillas), se encuentren en los puestos de votación desde el día anterior, el sábado 28 de octubre con la finalidad de evitar contratiempos que se puedan presentar dentro del proceso.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- Se recalca que, las mesas deberán ubicarse en conjunto de 3, una al lado de la otra, de tal forma que funcione como mesa larga donde puedan situarse la totalidad de los jurados de votación, los cuales son 6 por mesa>>

La DIVIPOLE fue finalmente remitida a la entidad mediante oficio No. RMTB 148 del día 05 de octubre de 2023 – Radicado interno No. 9577.

Ante los requerimientos allegados, la Secretaria General procedió a programar reunión con el contratista, en aras de comparar lo contratado frente a la nueva solicitud de la Registradora Municipal. La programación de la reunión incluyó el envío de la DIVIPOLE con el objetivo de que se fueran verificando las nuevas cantidades.

El día 19 de octubre el contratista envió un comunicado donde se informó lo siguiente:

<<Por medio de la presente me permito informar que luego de iniciar las labores de organización para la ejecución del contrato No. MC-017-2023, encontramos una gran escasez del ítem (mesas plásticas) debido a la alta demanda para las fechas de elecciones territoriales. Encontrando así solo 93 mesas plásticas en excelente estado de 450.

Para la solución de este inconveniente, le proponemos a la entidad reemplazar las mesas plásticas faltantes por mesones rectangulares de madera con mantel blanco.

- Una mesa plástica tiene como medidas 75 x 75cm.
- Un mesón rectangular de madera con mantel blanco tiene con medidas 2.40mts x 60cm.

Es decir, que un mesón rectangular de madera con mantel blanco reemplazaría 3 mesas plásticas. y con esta estrategia se cubriría todo el requerimiento del contrato, incluyendo la adición de mesas.

En conclusión, los valores y cantidades de las mesas no afectarían el presupuesto inicial>>

Seguido se realizó la reunión el día 20 de octubre de 2023, donde quedó plasmado lo siguiente:

<<Debido a la poca existencia de mesas cuadradas, el contratista sugirió reemplazar las mesas plásticas faltantes por mesones rectangulares de madera con mantel blanco. De esa manera, se reemplazarían tres (3) mesas plásticas de 75cm X 75cm por un (1) mesón de 240cm x 60cm.

De acuerdo a oficio RMTB 148 donde la registraduría municipal remitió la DIVIPOLE, indicó las cantidades finales de mesas que serán necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada electoral. Por lo anterior se confirmó la necesidad de 620 mesas para garantizar el certamen electoral>>

Ante esta situación, la secretaria general sintetizó y verificó los siguientes aspectos

PRIMERO: Viabilidad de sustituir tres mesas plásticas por un mesón de madera de acuerdo con lo propuesto por el contratista.
SEGUNDO: Viabilidad de aumentar las cantidades y días conforme a lo requerido por la registradora municipal.

Sobre el primer punto, la registradora municipal en reunión manifestó que, las mesas plásticas se ubican en grupos de tres, por lo cual a lo largo terminan por asemejar un mesón de 225 centímetros de extensión (75cm de cada mesa por 3). El mesón propuesto por el contratista mide en total 240 centímetros, lo cual cubre el espacio que se obtiene

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de unir tres mesas plásticas. Los aspectos como el material del cual están hechos termina por no ser relevante para el uso del mueble en cuestión, lo que permite concluir que, la variación técnica propuesta como solución ante la escasez de mesas plásticas es viable.

Lo cierto es que el censo electoral refleja un mayor número de potenciales votantes frente a comicios anteriores, lo que lleva a que las entidades territoriales de la región alquilen un mayor número de mobiliario y la demanda supere a la oferta. Dicho panorama conlleva a tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la logística requerida para las elecciones, evento que es inaplazable y crucial para preservar la democracia y las instituciones públicas.

Cabe destacar que, el costo del mesón que en medidas equivale a tres mesas plásticas, alcanzará la suma de $30.000, precio que corresponde al valor de una mesa ($10.000), multiplicada por 3. Visto gráficamente se resumen así:

Equivalencia técnica	Equivalencia en precios
1 mesón = 3 mesas plásticas	1 mesa plástica = $10.000 3 mesas plásticas = $30.000 1 mesón = $30.000

Lo anterior quiere decir que, la sustitución no genera costo adicional mientras que se sigue satisfaciendo la necesidad inicial.

En cuanto al segundo punto, la requisición hecha por la registradora municipal se fundamenta en el mismo marco jurídico que soporta la contratación inicial, siendo deber de articular acciones con las entidades territoriales para garantizar los procesos electorales conforme al decreto 3254 de 1963, el cual dispone:

<<Artículo 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1° Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.>>

A partir de la necesidad esbozada con anterioridad, la Secretaría General pudo realizar los siguientes análisis:

ÍTEM	CNTD		ÍTEM	CNTD
Mesas solicitadas	450		Mesas por adicionar	170
Mesas disponibles	93		Tablones equivalentes	57
Faltantes	357			
Tablones equivalentes	119			
Total	176			

Por otra parte, el municipio considera procedente y necesario de acuerdo con lo requerido por la registraduría municipal, que los ítems se dispongan desde un día antes como medida logística preventiva.

Atendiendo a las modificaciones propuestas al alcance del objeto del contrato, éste quedaría pactado de la siguiente manera:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

DESCRIPCIONES	UND	CNTD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de sillas sin brazo: (Día de elecciones territoriales) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) * 1500 sillas para uno (1) día *	UND	1300	2	$ 2.000	$ 5.200.000
Alquiler de sillas sin brazo: (Días de escrutinio) color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) * 300 sillas para treinta y uno (31) días	UND	300	15	$ 2.000	$ 9.000.000
Alquiler mesas: (Día de elecciones territoriales) Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo * 450 mesas para uno (1) día*	UND	93	2	$ 10.000	$ 1.860.000
Mesón Rectangular con mantel blanco (día de elecciones territoriales) Material: Madera Medidas: 2.40mts x 60cm	UND	176	2	$ 30.000	$ 10.560.000
Mesas (alquiler): Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo * 30 mesas para treinta y uno (31) días *	UND	30	18	$ 10.000	$ 5.400.000
Vallas para contención de eventos (alquiler): Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidas soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1	$ 35.000	$ 1.050.000
Servicios generales: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día sábado **veintiocho (28) de octubre** en la jornada matutina. b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
Servicios generales: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día lunes **treinta (30) de octubre** en la jornada matutina. b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
				SUBTOTAL	$ 38.770.000
				IVA	$ 7.366.300
				TOTAL	**$ 46.136.300**

Las actividades y elementos requeridos derivan en el siguiente análisis presupuestal:

VALOR DEL CONTRATO	$ 36.711.500
50% DEL CONTRATO	$ 18.355.750
VALOR POR ADICIONAR (26%)	**$ 9.424.800**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 46.136.300
CDP N° 484	$ 52.000.000
EXCEDENTE DEL CDP	$ 15.288.500

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En tal sentido, el monto total por adicionar corresponde a la suma de ***nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos ($ 9.424.800).*** *Precio que se encuentra ajustado al mercado conforme al análisis comparativo realizado anteriormente, para un valor final que alcanza la suma de* ***cuarenta y seis millones ciento treinta y seis mil trescientos pesos mcte ($ 46.136.300).***

Como respaldo para celebrar la adición, el municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

1. C.D.P: Número: CDP 484 de fecha 19 de julio de 2023. Monto disponible: $ 15.288.500.

Como se observa, el monto disponible es mayor a la cantidad requerida para soportar la celebración del contrato adicional.

La suma por adicionar corresponde al 26% del valor del contrato, por lo cual no se supera el límite legal del 50%.

Respecto a la viabilidad jurídica de la propuesta que se realiza, la Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado:

> *"Ahora bien, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que se pretende satisfacer.* ***No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones:*** *i)* ***la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se conoce como*** *«mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o* ***adición*** *de «ítems contractuales»; y ii)* ***la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial,*** *para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extras» o «amplían el alcance» del contrato mediante la* ***celebración de un «contrato adicional».***
>
> *No obstante, estos términos –algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra– son nociones doctrinarias que se utilizan en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos.* ***Lo importante es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente,*** *e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993****: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial****, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».* ***De manera que aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición."***

Dicho lo anterior, para el caso en concreto se ha identificado la necesidad de adquirir mayores cantidades de ítems ya contratados, así como ítems nuevos que no fueron incluidos en el alcance inicial del objeto del contrato, a la vez que la adición propuesta no está superando la restricción del 50% señalado por la norma, en tal sentido, no solo se han agotado los presupuestos fácticos que dan lugar a la celebración de un contrato de adición y adicional, sino que a su vez se está respetando el límite porcentual fijado por la ley.

Así las cosas, tomando como parámetro los lineamientos trazados por la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la cual ha señalado lo siguiente: ***"(...)*** *De la lectura*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de esta norma se deduce claramente que el legislador extraordinario denominó equivocadamente contratos adicionales a las modificaciones del plazo y del valor de los contratos administrativos, pues estas son simples reformas que no implican cambio radical en el contrato (…) ***Sólo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, porque ello implica una modificación fundamental del convenio inicial*** *(**CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN QUINTA; SENTENCIA DEL 20 DE MAYO DE 2004; RADICACIÓN NÚMERO 44001-23-31-000-2003-0872-01(3314) Consejera ponente: MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN**) y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "**Parágrafo**.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...)* ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales***. *Por otra parte, se trae a colación los lineamientos trazados por la doctrina y jurisprudencia de la corte constitucional, la cual ha señalado lo siguiente:*

> *"Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia* ***C-949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009:*** *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." 2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias (…) En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."* ***(Sentencia C-300 de 2012)***

Considero que con la celebración del contrato adicional propuesto, se cumple con los fines que la Constitución Política en su artículo 2 le asigna al municipio de Turbaco como entidad estatal y con los fines de la contratación estatal, previstos en el artículo 3 de la ley 80 de 1.993".

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Terminada la exposición de la Secretaria general del municipio de Turbaco, el Señor Alcalde Municipal le concede el uso de la palabra a el señor **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ**, en su calidad de representante Legal de EL CONTRATISTA, **TWO - B SERVICES S.A.S**, quien manifiesta lo siguiente: *"En consideración a la necesidad que tiene el Municipio de Turbaco de introducir un ítem no previsto en el alcance inicial, adicionar el valor y modificar el alcance del objeto del contrato al cual está referida la exposición de la Secretaria general municipal, para garantizar la adquisición de los ítems suficientes para satisfacer la necesidad requerida de acuerdo a los motivos expuestos con anterioridad, debo manifestar que: **TWO - B SERVICES S.A.S** está en condiciones de seguir ejecutando el objeto del contrato de marras, conforme las consideraciones señaladas, sin el menoscabo de aquellas estipulaciones que no sean objeto de modificación, según el contenido del contrato de prestación de servicios número **MC-017-2023**, de tal manera que estamos de acuerdo con la celebración del contrato de adición y adicional, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y fines perseguidos por la administración municipal con la respectiva contratación"*

Una vez escuchadas las anteriores manifestaciones, el Señor Alcalde Municipal de Turbaco, **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, hace uso de la palabra, manifestando que: *"Tomando en consideración la justificación expuesta por el secretario general del municipio, la cual determina la necesidad de modificar el alcance inicial del objeto, celebrar un contrato adicional y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios número **MC-017-2023**, celebrado entre el Municipio de Turbaco – Bolívar y* **TWO - B SERVICES S.A.S**, Persona Jurídica identificada con **NIT 901.244.862 – 8**, *cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"** y con el propósito de garantizar la ejecución contractual y la satisfacción de la necesidad de la administración, se procederá por parte de esta administración a realizar los trámites administrativos para la suscripción del correspondiente contrato adicional, el cual está debidamente fundamentado y justificado en la presente acta"*

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por concluida, previa suscripción del acta correspondiente, por quienes participaron en la misma, la cual se firma el 24 OCT 2023

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER Alcalde Municipal de Turbaco	**BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** Rep. Legal de EL CONTRATISTA

DIANA PAOLA OCHOA MARTÍNEZ
Secretaria General

Proyectó: Edgar González- contratista
Revisó: José Beltrán, Asesor jurídico externo

ACTA DE INICIO

NÚMERO DEL CONTRATO	**MC-017-2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	890.481.149-0
CONTRATISTA	TWO – B SERVICES S.A.S.
NIT / CC	901.244.862-8
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO-VIGENCIA 2023"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (36.711.500) M/CTE
NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	1160 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023
N°. DE CDP Y FECHA	484 DEL 19 DE JULIO DE 2023
DATOS DE LA GARANTÍA	**Asegurador:** SEGUROS DEL ESTADO **No:** 75-46-101011734 ANEXO 0 **Fecha de expedición**: 24 de agosto de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR

En el municipio de Turbaco (Bolivar), se reunieron: **BRAYAN MOZO RODRIGUEZ** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número **1.047.443.328,** quien actúa como representante legal de **TWO-B SERVICES S.A.S. con NIT 901.244.862-8** la cual para efectos de este documento se denominará **LA EMPRESA** y **DIANA PAOLA OCHOA MARTINEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.128.050.739** en su condición de Secretaria general municipal de Turbaco, Bolívar y **SUPERVISOR** del contrato arriba referenciado, con el fin de dar inicio a la ejecución del mismo.

Encontrándose presentes LA EMPRESA y EL SUPERVISOR en la dependencia de la secretaría de gobierno del Municipio de Turbaco-Bolívar, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato que viene referenciado e identificado.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Turbaco, Bolívar a los 30 del mes de agosto de 2023

POR LA SUPERVISIÓN

DIANA PAOLA OCHOA MARTINEZ.
CC. 1.128.050.739
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CC.1047.443.328
Representante Legal.

TWO-B SERVICES Eventos & Suministros	INFORME No. 1 CONTRATO MC-017-2023	Versión: 01 Fecha de actualización: 16 de enero de 2023

1. Información del contratista

Nombre contratista	TWO – B SERVICES SAS
Número de identificación	901.244.862-8
Nombre Representante legal	BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
Número de identificación RL	1.047.443.328 DE CARTAGENA
Fecha Informe	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
Periodo facturado	Desde 30 de agosto hasta 30 de Noviembre de 2023
Valor facturado	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($46.136.300)

2. Aspectos generales del Contrato

Número de contrato	MC-017-2023
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR
NIT	890.841.149-0
Dependencia supervisora	SECRETARIA GENERAL
Nombre supervisor	DIANA OCHOA MARTINEZ
Cargo supervisor	SECRETARIA GENERAL
Objeto del contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIO SE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023**
Valor del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($46.136.300)
Fecha de Inicio	30 DE AGOSTO DE 2023
Recibo de Estampilla y valor	RECIBO DE PAGO No.553 del 21 de noviembre de 2023 por valor de cuatrocientos sesenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos mc/te ($461.363)

3. Servicios prestados y/o productos entregados durante el periodo Desde 30 de agosto hasta 30 de Noviembre de 2023

A continuación, se presenta un resumen de la ejecución desarrollada por TWO – B SERVICES SAS en calidad de contratista del municipio de Turbaco durante el periodo descrito anteriormente, relacionando las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato, conforme a las condiciones ofrecidas de acuerdo al formato de oferta

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

económica, lo cual se detalla a continuación con sus respectivas evidencias y/o soportes para la verificación del cumplimiento correspondiente:

3.1. Cuadro de condiciones técnicas evidenciadas

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de Sillas sin brazo: **(Día de elecciones territoriales)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	1300	2	$ 2.000	$ 5.200.000
Alquiler de Sillas sin brazo: **(Días de escrutinio)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)	UND	300	15	$ 2.000	$ 9.000.000
Alquiler Mesas: **(Día de elecciones territoriales)** Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo	UND	93	2	$ 10.000	$ 1.860.000
Mesón Rectangular con mantel blanco (día de elecciones territoriales) Material: Madera Medidas: 2.40mts x 60cm	UND	176	2	$ 30.000	$ 10.560.000
Mesas (alquiler): Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm	UND	30	18	$ 10.000	$ 5.400.000

mínimo					
Vallas para contención de eventos (alquiler) Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidos soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1	$ 35.000	$ 1.050.000
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, **el día sábado veintiocho (28) de octubre de 2023.** Cantidad mínima de operarios: 15	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000

actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, **el día lunes treinta (30) de octubre de 2023.** Cantidad mínima de operarios: 15					
SUBTOTAL				**$**	**38.770.000**
IVA 19%				**$**	**7.366.300**
VALOR TOTAL				**$**	**46.136.300**

4. Detalles de facturación presentada durante el periodo:

Obligado a facturación electrónica	Sí (__X__) No (_____)	**Número de factura**	**No. FE167**
Valor facturado	**$46.136.300**	**Fecha de generación**	**23 NOV 2023**
Anexo No.	**4**	**Fecha de vencimiento**	**24 NOV 2023**

4.1. Cuenta reportada para pagos

Entidad bancaria	**BANCOLOMBIA**
Número de cuenta	**442-000301-65**
Tipo de cuenta	Ahorro (_X__) Corriente (_____)
Anexo No.	**6**

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

5. Relación cumplimiento de obligaciones

5.1. Obligaciones generales

#	Obligación	Descripción de cumplimiento u observaciones
1	Desarrollar todas las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual pactado, así como el alcance del mismo y las condiciones adicionales requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el contrato, dentro de los plazos correspondientes	Se realizaron todas las actividades técnicas tendientes a dar cumplimiento al objeto contractual, entregando los ítems contratados según lo requirieron.
2	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.	Se atendieron las instrucciones y llamados del supervisor en el desarrollo del contrato.
3	Disponer de capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato.	Se dispuso de personal logístico para cumplir con el objeto contractual.
4	Radicar la factura de cobro por las entregas efectuadas dentro del plazo convenido, en la cual se identifiquen las cantidades exactas que fueron entregadas.	Se hizo entrega de la factura electrónica de venta No° FE 167
5	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e icbf), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.	Se remitieron los pagos de las planillas 9455536539, 9456926215 y 9455536539 de seguridad social.
6	Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los	

	derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, Distrital o Municipal.	Se realizó el pago por concepto de estampilla prohospital como consta en el recibo de caja N° 553 del 22 de noviembre de 2023.
7	Las demás contenidas en la normatividad que rige la contratación estatal.	No aplica.

5.2. Condiciones adicionales

#	Obligación	Descripción de cumplimiento	Anexo No.
A	Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.	Se asumieron los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato.	Anexo N°1. Formato de entrega mesas, sillas y vallas.
B	El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad de deteriore parcialmente.	Durante ejecución de las actividades no hubo daños a los elementos.	N/A
C	El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes señalados con antelación.	No hubo entregas distintas a las solicitadas.	N/A
D	El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la perdida, daño, hurto, o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.	No hubo pérdida, daño ni hurto a los bienes dispuestos para la realización de las actividades.	N/A
E	El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren sobre las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.	Durante ejecución de las actividades no hubo daños a los elementos.	N/A
F	Una vez finalizado el uso de los elemento, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del	Una vez finalizado el uso de los elemento, el contratista recogió a su costa los	

	contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la Registraduría municipal según la reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que impliquen para este la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.	elementos entregados para la ejecución del contrato.	N/A
G	El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adicción, el contratista dispone más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos electorales y las consecuencias que acarrea sino se desarrolla en debida forma.	El contratista garantizó el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual	Anexo N°1. Formato de entrega mesas, sillas y vallas.
H	El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación publica, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aun cuando esta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador	El contratista destinó una persona que tuvo el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación pública.	

	deberá estar filiado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la Registaduría municipal, Personería y Policía Nacional.		N/A
I	El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hales de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puestos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente, de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.	El contratista envió vía correo electrónico relación de personal para logística y aseo con anticipación.	Anexo N°7 correo electrónico con relación de personal para logística y aseo y envío de afiliación a ARL.
J	El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando no se cubren el número de días donde desarrollan las actividades, incluyendo los días en los cuales asisten reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con un mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES, y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.	La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales se remitió con un mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo.	Anexo N°7 correo electrónico con relación de personal para logística y aseo y envío de afiliación a ARL.
K	Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, persona jurídica o asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime convenientes, sin que exista obligación del	Se remitió copia de contrato con tercero.	Anexo N° 3 Copia de contrato con tercero

	mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en condición de coordinador.		
L	Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de limpieza y demás situaciones que considere convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.	Los insumos para realizar las actividades de aseo en los diferentes puestos de votación, fueron dispuestos en su totalidad según lo acordado.	N/A
M	Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.	Durante la ejecución de las actividades de aseo, no se presentó ninguna situación de inconformismo.	N/A
N	Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilidades para el mismo de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco, indicados por el supervisor del contrato.	Se suministraron los elementos, insumos y materiales para la realización de las actividades de aseo.	Anexo N° 2. Acta de entrega servicios generales

6. Relación equipo de trabajo

Aplica	X	No aplica	

Declaro bajo gravedad de juramento que SÍ (_X_) NO (___) se realizaron las actividades de ejecución con el mismo equipo de trabajo presentado junto con la oferta de participación dentro del proceso contractual.

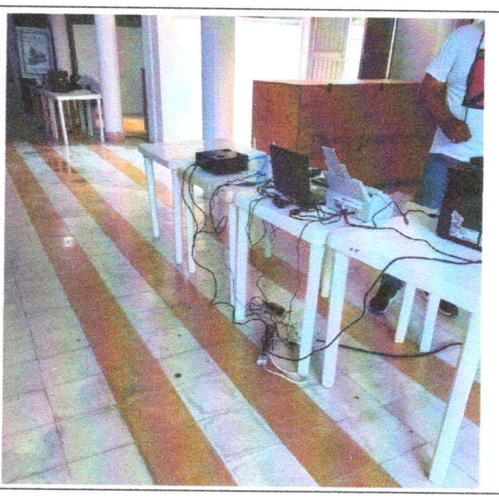
7. Detalle cumplimiento seguridad social

Número de planilla	9455536539	9456926215	9458253472
Mes aporte salud	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Mes aporte pensión	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Mes aporte ARL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Mes parafiscales	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Fecha de pago planilla	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de certificación de paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales.	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023	07 DE DICIEMBRE DE 2023
No. Anexo	**5**	**5**	**5**

8. Registro fotográfico

Descripción	**Descripción**
SILLAS EN PUESTOS DE VOTACION	SILLAS DE PUESTO DE VOTACIONES
	

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

Descripción	Descripción
SILLAS ESCRUTINIOS	MESAS ESCRUTINIOS
	

Descripción	Descripción
MESAS EN PUESTO DE VOTACIONES	MESAS EN PUESTO DE VOTACIONES
	

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

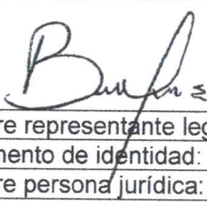
Descripción	Descripción
VALLAS DE CONTENCION	ASEO GENERAL EN PUESTO DE VOTACION
	
Descripción	**Descripción**
ASEO GENERAL EN PUESTO DE VOTACION	ASEO GENERAL EN PUESTO DE VOTACION
	

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

9. Resumen de anexos

#	Documento	Anexo No.
1.	FORMATO DE ENTREGA DE MESAS, SILLAS Y VALLAS	1
2.	ACTA DE ENTREGA SERVICIOS GENERALES	2
3.	CONTRATO TERCERO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3
4.	FACTURA ELECTRONICA No. FE 167	4
5.	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE PARAFISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	5
6.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	6
7.	CORREO ELECTRÓNICO CON RELACIÓN DE PERSONAL PARA LOGÍSTICA Y ASEO Y ENVÍO DE AFILIACIÓN A ARL.	7

El presente informe se firma en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2023.

Quien presenta el informe
Firma: 
Nombre representante legal: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
Documento de identidad: 1.047.443.328 DE CARTAGENA
Nombre persona jurídica: TWO – B SERVICES SAS

Dirección: CRA 75 #78-75 BARRIO PARAISO
Teléfono: 3012651249 - 3003453419
E -Mail: 2bservicessas@gmail.com

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULOS 50 LEY 789 DE 2002

PERSONAS JURIDICAS

YUDY RODRIGUEZ ROMERO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.286.434, y con Tarjeta Profesional No. 138323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TWO – B SERVICES SAS identificada con NIT 901.244.862-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los **aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familia**, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor **del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**

En constancia, se firma en Barranquilla, Atlántico, a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2023.

YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
C.C. 33.286.434 del Carmen de Bolívar
138323-T
REVISOR FISCAL

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
C.C. No. **1.047.443.328 de Cartagena, Bolívar.**
REPRESENTANTE LEGAL TWO – B SERVICES SAS

Barranquilla, Cra. 75 #78-75 Barrio Paraíso

3012651249 - 3003453419
2bservicessas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.286.434
RODRIGUEZ ROMERO
APELLIDOS

YUDY ESTHER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07 [illegible]967
EL CARMEN DE B[illegible]
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

Autenticación Biométrica

09-DIC-1965 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00127341-F-0033286434-20081113 0005878625A 1 6090018965

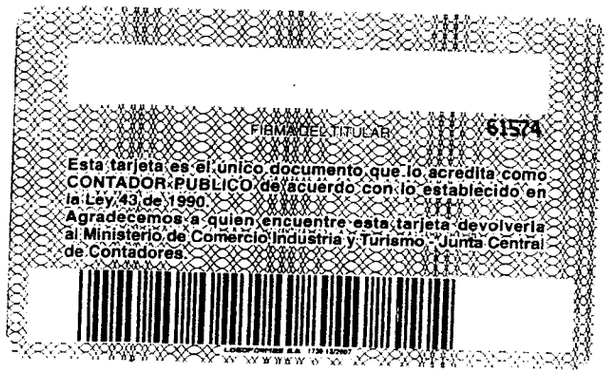
YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

CONTADORA PÚBLICA

TP – 138323 – T

Instituto Tecnológico de Comfenalco de Cartagena en convenio con el Politécnico y la universidad Jaime Isaza Cadavid.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4F7904C04B720FEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ESTHER RODRIGUEZ ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33286434 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 138323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	135023200	9455536539	E	2023/09/14	2023/09/01	NEQUI	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	
1	CC	1047443328	MOZO BRAYAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	212172249	9456926215	E	2023/10/13	2023/10/10	NEQUI	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0	
1	CC	1047443328	MOZO BRAYAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$46,400**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901244862	8	TWO - B SERVICES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 75 #78-75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	269322833	9458253472	E	2023/11/16	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 1047443328	MOZO BRAYAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0



IWO-II SERVICES
Eventos & Suministros

FORMATO DE ENTREGA MESAS Y SILLAS

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: I.E. CUARTA POZA DE MANGA – HILDA MARRUGO

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	36 ✓
2	MESAS PLASTICOS	
3	MESONES	4 ✓

ENTREGA

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE R. Duello

NOMBRE: Raul Duello
CEDULA: 9.299.473
CARGO: Auxiliar Logistico

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: I.E. CUARTA POZA DE MANGA – NUESTRA [illegible]ORA DEL SOCORRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	
2	MESAS PLASTICOS	
3	MESONES	12 ✓

ENTREGA

REC[illegible] R. Duello

NOMBRE: [illegible] MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena

NOMBRE: Raul Duello
CEDULA: 9.299.473

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

CARGO: SUPERVISOR
RUTA 2

CARGO:

PUESTO DE VOTACION: **I.E. CUARTA POZA DE MANGA - PRINCIPAL**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	198 ✓
2	MESAS PLASTICOS	
3	MESONES	33 ✓

ENTREGA

RECIBE R. Prueba

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

NOMBRE: Raul Prueba
CEDULA: 9.299.473
CARGO: Auxiliar Logistica

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: **I.E. DOCENTE DE TURBACO**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	59 ✓
2	MESAS PLASTICOS	6 ✓ 24 ✓
3	MESONES	33 ✓

ENTREGA

RECIBE R. Prueba

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

NOMBRE: Raul Prueba
CEDULA: 9.299.471
CARGO: Auxiliar Logistica

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: **I.E. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	168 ✓
2	MESAS PLASTICOS	
3	MESONES	18 ✓

ENTREGA

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

NOMBRE: Raul Duello
CEDULA: 9.299.473
CARGO: Aux logistico

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: **I.E. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR – MARIA AUXILIADORA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	54 ✓
2	MESAS PLASTICOS	27 ✓
3	MESONES	

ENTREGA

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

NOMBRE: Raul Duello
CEDULA: 9.299.473
CARGO: Aux logistico

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

RUTA 2

PUESTO DE VOTACION: **I.E. CRISANTO LUQUE – SEDE DE BONANZA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	42 ✓
2	MESAS PLASTICOS	
3	MESONES	7 ✓

ENTREGA

NOMBRE: JOSE MIGUEL MENCO CUADRADO
CEDULA: 1.001.970.797 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE R. Pulido

NOMBRE: Raul Pulido
CEDULA: 9.294.473
CARGO:

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

FORMATO DE ENTREGA MESAS Y SILLAS

RUTA 3
PUESTO DE VOTACION: CAÑAVERAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	48
	MESAS	
2	PLASTICOS	
3	MESONES	8
4	MANTELES	16

ENTREGA

NOMBRE: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CEDULA: 1.047.443.328 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

Hikler martinez
NOMBRE: HIKLER MARTINEZ
CEDULA: 7368642
CARGO: CONTRATISTA

RUTA 3
PUESTO DE VOTACION: **SAN JOSE DEL CHIQUITO**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	6
	MESAS	3
2	PLASTICOS	
3	MESONES	~~0~~
4	MANTELES	~~0~~

ENTREGA

NOMBRE: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CEDULA: 1.047.443.328 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

HIKLER MARTINEZ
NOMBRE: HIKLER MARTINEZ
CEDULA: 7368642
CARGO: CONTRATISTA

3126063265

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

RUTA 3

PUESTO DE VOTACION: **I.E. AGUAS PRIETAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLAS	6
2	MESAS PLASTICOS	3
3	MESONES	

ENTREGA

NOMBRE: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CEDULA: 1.047.443.328 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

NOMBRE: HIKLER MARTINEZ
CEDULA: 7368647
CARGO:

Powered by CamScanner

TWO-B SERVICES

Eventos & Suministros

FORMATO DE ENTREGA

PUESTO DE ESCRUTINIOS: CASA DE LA CULTURA TURBACO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	DIAS
1	Vallas para contención de eventos	30	1

ENTREGA

NOMBRE: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CEDULA: 1.047.443.328 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

NOMBRE: Camilo Espinosa
CEDULA: 1047491053
CARGO: Contratista

DIA: 4 DE NOVIEMBRE 2023

Barranquilla, Cra. 75 #78-75 Barrio Paraíso

3012651249 - 3003453419
2bservicessas@gmail.com

TWO-B SERVICES

Eventos & Suministros

FORMATO DE ENTREGA MESAS Y SILLAS

RUTA 1

PUESTO DE ESCRUTINIOS: CASA DE LA CULTURA TURBACO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	DIAS
1	SILLAS	300	15
2	MESAS PLASTICOS	30	18

ENTREGA

NOMBRE: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
CEDULA: 1.047.443.328 de Cartagena
CARGO: SUPERVISOR

RECIBE

NOMBRE: Camilo Espinosa
CEDULA: 1047491053
CARGO: Contratista

DIA: 29 DE OCTUBRE 2023

Barranquilla, Cra. 75 #78-75 Barrio Paraíso

3012651249 - 3003453419

2bservicessas@gmail.com

TWO-B SERVICES
Eventos & Suministros

ACTA DE ENTREGA SERVICIOS GENERALES

Turbaco, Bolívar, 30 de Octubre de 2023

Señora
CAMILO ESPINOSA
SECRETARIA GENERAL

Se hace constar mediante el siguiente documento la entrega parcial de los servicios requeridos en el contrato **N° MC-017-2023** que tiene como objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**." Por parte de la empresa **TWO- B SERVICES SAS** identificada con **Nit. 901.244.862-8**, a cuyo efecto relacionamos los servicios entregados los días 28 y 30 de Octubre de 2023:

Item	Descripción	día
1	Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día sábado veintiocho (28) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	1
2	Servicio general de aseo a todo costo: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo específicamente labor de barrido y trapeado, limpieza,	1

TWO-B SERVICES

Eventos & Suministros

	organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, el día treinta (30) de octubre de 2023. Cantidad mínima de operarios: 15	

Atentamente,

Brayan Mozo Rodríguez
CC. 1.047.443.328 de Cartagena, Bolívar
Gerente General

Recibí conforme,

Nombre: Camilo Espinosa
CC. 1047491053
Cargo: Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

Por una parte, **DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.143.392.652 expedida en la ciudad de cartagena, quien para efectos de este documento se denominará **CONTRATISTA;** y por otro lado, **TWO-B SERVICES SAS,** sociedad identificada con el **NIT 901244862,** con domicilio en Cartagena de Indias, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, y representada legalmente por **BRAYAN MOZO RODRIGUEZ,** persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.047.443.328 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** suscriben un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El CONTRATISTA prestará los servicios de aseo y limpieza en las instituciones sedes de los puestos de votacion para el desarrollo del proceso electoral en el municipio de turbaco – vigencia 2023, indicados por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. PERSONAL. El CONTRATISTA tendrá su propio personal de trabajo el cual deberá ser idóneo para cumplir con el objeto de este contrato.
Cantidad minima de operarios: 18.

TERCERA. HERRAMIENTAS DE TRABAJO. Tanto las herramientas de trabajo como los productos de aseo como escobas, trapeadores, jabones, detergentes, etc. Estaran a cargo del CONTRATANTE.

CUARTA. VALOR DEL SERVICIO DE ASEO. El CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA por el servicio de aseo y limpieza la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) al finalizar el objeto de este contrato a satisfaccion.

QUINTA. HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El servicio se prestara en los puestos de votacion para el desarrollo del proceso electoral del municipio de turbaco – vigencia 2023, los días 28 y 30 de octubre, entre los horarios de 7:00 AM a 1:00 PM. Los horarios quedan sujetos a modificaciones por parte del CONTRATANTE.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a: **1.** Ejecutar debidamente y bajo el principio de buena fe el servicio de aseo y limpieza que mediante este documento se contrata; **2.** Dotar a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que suministrarles los elementos necesarios para la ejecución de sus labores; **3.** Mantener a su personal, mientras se encuentre en las instalaciones indicadas por el CONTRATANTE, debidamente identificados y portando siempre su carnet de ARL; **4.** Cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme, bien sea por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del CONTRATISTA;

Powered by CamScanner

5. Atender las recomendaciones que el CONTRATANTE le haga respecto al servicio desarrollado y las labores de su personal; **6.** Informar por escrito y mínimo con un día de antelación el cambio de personal que realizará las labores en las dependencias del CONTRATANTE; **7.** Cumplir todos los meses con sus responsabilidades prestacionales y de seguridad social, por lo que es facultad del CONTRATANTE exigir las constancias de pago a seguridad social, so pena de suspender el pago de cuentas de cobro adeudadas hasta que no demuestre estar a paz y salvo por este concepto.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El CONTRATANTE se obliga a: **1.** Informar al CONTRATISTA inmediatamente tenga conocimiento de cualquier irregularidad con la ejecución de este contrato; **2.** Pagar dentro de los (cinco) (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y el soporte de pago de la seguridad social parte del CONTRATISTA.

OCTAVA. DURACIÓN DEL SERVICIO. Este contrato tiene por duración (tres) (3) dias, pero cualquiera de las partes lo puede dar por terminado por incumplimiento de las obligaciones establecidas para las partes, avisando a la otra con una antelación no menor a (un) (1) día.

NOVENA. MODIFICACIÓN O PRÓRROGA. Cualquier modificación o prórroga a este contrato deberá hacerse por escrito.

DÉCIMA: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. En caso de conflicto entre las partes de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, relativo a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla; si esta fracasa, se llevarán las diferencias ante un tribunal de arbitramento del domicilio del CONTRATANTE, el cual será pagado por partes iguales.

Se firma en Cartagena de indias, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
Cedula: 1047443328 de Cartagena
TWO-B SERVICES SAS
Nit. 901244862-8
CONTRATANTE

DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS
Cedula: 1143392652 de Cartagena
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

TWO - B SERVICES S.A.S.
NIT 901.244.862-8
CR 75 78 75
Tel: 3012651249
Barranquilla - Colombia
2bservicessas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 167

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.481.149-0	**Teléfono**	(57) 3182506512	**Generación**	24/11/2023, 14:54
Dirección	SEC PLAZA PRINCIPAL DE TURBACO	**Ciudad**	Turbaco - Colombia	**Expedición**	23/11/2023, 14:54
				Vencimiento	24/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Alquiler de Sillas sin brazo (dia de elecciones)	2,600.00	2,000.00	5,200,000.00
2	Alquiler de sillas sin brazo (día de escrutinios)	4,500.00	2,000.00	9,000,000.00
3	Alquiler mesas Plásticas (dia de elecciones)	186.00	10,000.00	1,860,000.00
4	Alquiler meson rectangular con mantel (dia de elecciones)	352.00	30,000.00	10,560,000.00
5	Alquiler mesas plásticas (dia de escrutinios)	540.00	10,000.00	5,400,000.00
6	Alquiler Vallas para contención de evento	30.00	35,000.00	1,050,000.00
7	Servicio General de Aseo (DIA 28 DE OCTUBRE 2023)	1.00	2,850,000.00	2,850,000.00
8	Servicio General de Aseo (DIA 30 DE OCTUBRE 2023)	1.00	2,850,000.00	2,850,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica versión 1.XML

Total items: 8

Total Bruto	38,770,000.00
IVA 19%	7,366,300.00
Total a Pagar	46,136,300.00

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 46,136,300.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041807595 aprobado en 20221222 prefijo FE desde el número 127 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: efbedf821dad120893e6c378237add0427144d178992ff5dad7dfc8f954847aaf3750a07d63ff0285a4f73c5825cfbb8

Certificado
Bancario

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TWO -B SERVICES SAS identificado(a) con NIT 901244862, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	44200030165	2019/04/05	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

GERENTE TWO – B SERVICES SAS

Asunto: Solicitud certificado de afiliación a Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente en calidad de supervisora de contrato MC-017-2023, y de acuerdo al literal O de las condiciones adicionales del contrato, me permito solicitar comedidamente el envío de la afiliación a riesgos laborales, la cual debe ser remitida como mínimo un día hábil antes del inicio de la operación de logística.

Agradezco su atención y gestión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

DIANA OCHOA MARTINEZ

Secretaria General

Alcaldía Municipal

Turbaco Bolívar

secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co

http://www.turbaco-bolivar.gov.co/

Gmail

Camilo Espinosa G <cajoesgre@gmail.com>

LISTADO PERSONAL OPERATIVO ELECCIONES - TWO - B SERVICES

3 mensajes

TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
CC: Cajoesgre@gmail.com

25 de octubre de 2023, 6:03 p.m.

Buenas tardes Dra,

adjunto listado del personal de aseo y del personal logístico.

Quedo atento a sus comentarios.

TWO-B SERVICES
Calidad al doble!

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351
2bservicessas@gmail.com

PERSONAL OPERATIVOS ELECCIONES TERRITORIALES.xlsx
13K

Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
Para: TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
CC: Cajoesgre@gmail.com

26 de octubre de 2023, 9:17 a.m.

Turbaco, 26 de octubre de 2023

Señores

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

De: TWO B SERVICES SAS [mailto:2bservicessas@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 6:04 p. m.
Para: Secretaria General
CC: Cajoesgre@gmail.com
Asunto: LISTADO PERSONAL OPERATIVO ELECCIONES - TWO - B SERVICES

Buenas tardes Dra,

adjunto listado del personal de aseo y del personal logístico.

Quedo atento a sus comentarios.

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351

2bservicessas@gmail.com

TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
CC: Cajoesgre@gmail.com

26 de octubre de 2023, 10:47 a.m.

Buenos dias Dra,

adjunto documentación solicitada de 27 trabajadores que estarán en la ejecución del contrato.

quedo atento a su confirmación.

TWO-B SERVICES

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351

2bservicessas@gmail.com

[Texto citado oculto]

ARL TRABAJADORES.pdf
9027K

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
(57) 5 643 6408
Fax: (57) 5 643 6408
Codigo Postal: 131001

De: TWO B SERVICES SAS [mailto:2bservicessas@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 6:04 p. m.
Para: Secretaria General
CC: Cajoesgre@gmail.com
Asunto: LISTADO PERSONAL OPERATIVO ELECCIONES - TWO - B SERVICES

Buenas tardes Dra,

adjunto listado del personal de aseo y del personal logístico.

Quedo atento a sus comentarios.

Gmail

Camilo Espinosa G <cajoesgre@gmail.com>

LISTADO PERSONAL OPERATIVO ELECCIONES - TWO - B SERVICES

3 mensajes

TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
CC: Cajoesgre@gmail.com

25 de octubre de 2023, 6:03 p.m.

Buenas tardes Dra,

adjunto listado del personal de aseo y del personal logístico.

Quedo atento a sus comentarios.

TWO-B SERVICES

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351
2bservicessas@gmail.com

PERSONAL OPERATIVOS ELECCIONES TERRITORIALES.xlsx
13K

Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
Para: TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
CC: Cajoesgre@gmail.com

26 de octubre de 2023, 9:17 a.m.

Turbaco, 26 de octubre de 2023

Señores

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ

GERENTE TWO – B SERVICES SAS

Asunto: Solicitud certificado de afiliación a Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Por medio de la presente en calidad de supervisora de contrato MC-017-2023, y de acuerdo al literal O de las condiciones adicionales del contrato, me permito solicitar comedidamente el envío de la afiliación a riesgos laborales, la cual debe ser remitida como mínimo un día hábil antes del inicio de la operación de logística.

Agradezco su atención y gestión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

DIANA OCHOA MARTINEZ

Secretaria General

Alcaldía Municipal

Turbaco Bolívar

secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co

http://www.turbaco-bolivar.gov.co/

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351

2bservicessas@gmail.com

TWO B SERVICES SAS <2bservicessas@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretariageneral@turbaco-bolivar.gov.co>
CC: Cajoesgre@gmail.com

26 de octubre de 2023, 10:47 a.m.

Buenos dias Dra,

adjunto documentación solicitada de 27 trabajadores que estarán en la ejecución del contrato.

quedo atento a su confirmación.

TWO-B SERVICES
Calidad al doble!

Brayan Mozo Rodriguez
Director General
TWO-B SERVICES SAS

(+57) 3012651249 - 3113680351

2bservicessas@gmail.com

[Texto citado oculto]

ARL TRABAJADORES.pdf
9027K

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

Por una parte, **DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.143.392.652 expedida en la ciudad de cartagena, quien para efectos de este documento se denominará **CONTRATISTA;** y por otro lado, **TWO-B SERVICES SAS**, sociedad identificada con el **NIT 901244862**, con domicilio en Cartagena de Indias, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, y representada legalmente por **BRAYAN MOZO RODRIGUEZ**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.047.443.328 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, suscriben un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El CONTRATISTA prestará los servicios de aseo y limpieza en las instituciones sedes de los puestos de votacion para el desarrollo del proceso electoral en el municipio de turbaco – vigencia 2023, indicados por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. PERSONAL. El CONTRATISTA tendrá su propio personal de trabajo el cual deberá ser idóneo para cumplir con el objeto de este contrato.
Cantidad minima de operarios: 18.

TERCERA. HERRAMIENTAS DE TRABAJO. Tanto las herramientas de trabajo como los productos de aseo como escobas, trapeadores, jabones, detergentes, etc. Estaran a cargo del CONTRATANTE.

CUARTA. VALOR DEL SERVICIO DE ASEO. El CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA por el servicio de aseo y limpieza la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) al finalizar el objeto de este contrato a satisfaccion.

QUINTA. HORARIO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El servicio se prestara en los puestos de votacion para el desarrollo del proceso electoral del municipio de turbaco – vigencia 2023, los días 28 y 30 de octubre, entre los horarios de 7:00 AM a 1:00 PM. Los horarios quedan sujetos a modificaciones por parte del CONTRATANTE.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a: **1.** Ejecutar debidamente y bajo el principio de buena fe el servicio de aseo y limpieza que mediante este documento se contrata; **2.** Dotar a su personal con uniformes idóneos para las labores de aseo y limpieza, al igual que suministrarles los elementos necesarios para la ejecución de sus labores; **3.** Mantener a su personal, mientras se encuentre en las instalaciones indicadas por el CONTRATANTE, debidamente identificados y portando siempre su carnet de ARL; **4.** Cambiar el personal que tiene designado en las instalaciones del CONTRATANTE cuando este se lo solicite por encontrarse inconforme, bien sea por una irregular ejecución de la labor o por conductas inadecuadas del personal enviado por parte del CONTRATISTA;

Powered by CamScanner

5. Atender las recomendaciones que el CONTRATANTE le haga respecto al servicio desarrollado y las labores de su personal; **6.** Informar por escrito y mínimo con un día de antelación el cambio de personal que realizará las labores en las dependencias del CONTRATANTE; **7.** Cumplir todos los meses con sus responsabilidades prestacionales y de seguridad social, por lo que es facultad del CONTRATANTE exigir las constancias de pago a seguridad social, so pena de suspender el pago de cuentas de cobro adeudadas hasta que no demuestre estar a paz y salvo por este concepto.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El CONTRATANTE se obliga a: **1.** Informar al CONTRATISTA inmediatamente tenga conocimiento de cualquier irregularidad con la ejecución de este contrato; **2.** Pagar dentro de los (cinco) (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y el soporte de pago de la seguridad social parte del CONTRATISTA.

OCTAVA. DURACIÓN DEL SERVICIO. Este contrato tiene por duración (tres) (3) dias, pero cualquiera de las partes lo puede dar por terminado por incumplimiento de las obligaciones establecidas para las partes, avisando a la otra con una antelación no menor a (un) (1) día.

NOVENA. MODIFICACIÓN O PRÓRROGA. Cualquier modificación o prórroga a este contrato deberá hacerse por escrito.

DÉCIMA: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. En caso de conflicto entre las partes de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, relativo a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla; si esta fracasa, se llevarán las diferencias ante un tribunal de arbitramento del domicilio del CONTRATANTE, el cual será pagado por partes iguales.

Se firma en Cartagena de indias, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
Cedula: 1047443328 de Cartagena
TWO-B SERVICES SAS
Nit. 901244862-8
CONTRATANTE

DUVAN ANDRES BALLESTAS SAYAS
Cedula: 1143392652 de Cartagena
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

LOGÍSTICA ELECCIONES TERRITORIALES 2023 ACTA N° 1			
Asunto:	Reunión con los proveedores de logística de elecciones territoriales y la Secretaría General.		
Fecha	20 de octubre de 2023	**Hora:**	9:00 a.m.
Lugar:	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.		
Objetivo de la Reunión:	Esclarecer las inquietudes que se suscitaron en el contrato de logística para el desarrollo del proceso electoral en el municipio de Turbaco – vigencia 2023.		
Responsable:	**DIANA OCHOA MARTINEZ – SECRETARIA GENERAL**		

PARTICIPANTES:

1. **SECRETARIA GENERAL**
2. **TWO- B SERVICES S.A.S**

ORDEN DEL DÍA:

1. **Bienvenida.**
2. **Intervención de Two-B Services.**
3. **Intervención Secretaria General del Municipio - Diana Ochoa Martínez.**

DESARROLLO

A los veinte (20) días del mes de octubre del 2023, siendo las 9:00 a.m. en el municipio de Turbaco, se da la bienvenida a los asistentes y se da inicio a la reunión.

1. Toma la palabra la Sra. Diana Ochoa Martínez, da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra a los proveedores para que expongan las inquietudes que tengan con relación al contrato.

2. **Intervención de Two-B Services:**

- Debido a la poca existencia de mesas cuadradas, el contratista sugirió reemplazar las mesas plásticas faltantes por mesones rectangulares de madera con mantel blanco. De esa manera, se reemplazarían tres (3) mesas plástica de 75cm x 75cm por uno (1) mesón de 2.40mts x 60cm.

- De acuerdo a oficio RMTB 148 donde la Registraduría municipal remitió la DIVIPOL, indicó las cantidades finales de mesas que serán necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada electoral. Por lo anterior, se confirmó la necesidad de 620 mesas para garantizar el certamen electoral.

- El personal que fungirá como logística y de aseo, deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y ARL conforme a las estipulaciones del contrato.

3. **Intervención Secretaria General:**

- La Sra. Diana Ochoa, finaliza la reunión esclareciendo las inquietudes de los contratistas con relación a cómo debe ser la afiliación de la seguridad social y ARL del personal de la logística y aseo de elecciones territoriales, siendo que para el municipio es importante que se mitiguen todos los riesgos posibles frente a la ejecución del contrato y la integridad del personal que disponga el contratita para tal fin. Agregando que, los contratistas deberán apegarse de manera estricta a lo señalad en el contrato.
- Frente a la necesidad de adicionar el contrato, las partes manifiestan que la necesidad conforme a lo requerido por el municipio y la solución propuesta por el contratista ante el inconveniente quedaría de la siguiente manera:

Proyectó: Camilo Espinosa Greyeb - Contratista

- La secretaria general advierte que el cuadro de análisis y los documentos que se elaboren para celebrar el contrato adicional están sujetos a revisión por parte de la oficina asesora jurídica y el despacho del alcalde.

4. Intervención de two B SERVICE

- Two B Services se encuentra de acuerdo con los cálculos realizados y manifiesta tener capacidad operativa para atender la necesidad de la administración, por lo cual quedan atentos a los trámites administrativos de la entidad.
- Concluyen diciendo que tienen claridad de lo expresado frente a la afiliación y que se apegarán a lo dispuesto en el contrato dentro del margen de autonomía que tienen como particulares.

COMPROMISOS	**RESPONSABLE:**
• El contratista debe enviar la relación del personal que prestará los servicios de logística y aseo en cada uno de los puestos de votación.	**DIANA OCHOA MARTINEZ** **SECRETARIA GENERAL** **BRAYAN MOZO RODRIGUEZ** **TWO- B SERVICES** Como constancia de la constancia de la actividad se firma a los **VEINTE (20) DÍAS** del mes de octubre.

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DIAS	TWO-B SERVICES	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de sillas sin brazo: **(Día de elecciones territoriales)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) * 1500 sillas para uno (1) día *	UND	1300	2	$ 2.000	$ 5.200.000
Alquiler de sillas sin brazo: **(Días de escrutinio)** color: Blanco o beige Material: Plástico Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) * 300 sillas para treinta y uno (31) días	UND	300	15	$ 2.000	$ 9.000.000
Alquiler mesas: **(Día de elecciones territoriales)** Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo * 450 mesas para uno (1) día*	UND	93	2	$ 10.000	$ 1.860.000
Mesón Rectangular con mantel blanco (día de elecciones territoriales) Material: Madera Medidas: 2.40mts x 60cm	UND	176	2	$ 30.000	$ 10.560.000
Mesas (alquiler): Color: Blanco o beige Material: plástico Medidas: 75x75cm mínimo * 30 mesas para treinta y uno (31) días *	UND	30	18	$ 10.000	$ 5.400.000
Vallas para contención de eventos (alquiler): Ancho Total: 200 cm ± 10 cm Alto total: incluidas soportes giratorios (patas) 155 cm ± 10 cm *las vallas no deberán contener publicidad*	UND	30	1	$ 35.000	$ 1.050.000
Servicios generales: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día sábado **veintiocho (28) de octubre** en la jornada matutina. b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
Servicios generales: a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día lunes **treinta (30) de octubre** en la jornada matutina. b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.	GLOBAL	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
				SUBTOTAL	$ 38.770.000
				IVA	$ 7.366.300
				TOTAL	**$ 46.136.300**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101011734	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
24	08	2023	23	08	2023	00:00	30	11	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
TWO- B SERVICES SAS		NIT. :901,244,862-8	
DIRECCIÓN: BARRIO LOS ALMENDROS, MANZANA	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO: 3012651249	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
MUNICIPIO DE TURBACO		NIT. :890,481,149-0	
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-0	CIUDAD: TURBACO - BOLIVAR	TELÉFONO: 6556278	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 017-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2023	30/03/2024	$ 7,342,300.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/08/2023	30/03/2024	$ 7,342,300.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2023	30/11/2026	$ 1,835,575.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 148,606.14	$ 8,000.00	$ 29,755.17	$ 186,361.31	$ 16,520,175.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101011734
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101011734, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 24 días del mes de Agosto de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101011734

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101011734	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	08	2023	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
TWO- B SERVICES SAS	NIT: 901.244.862-8	3012651249

DIRECCIÓN: BARRIO LOS ALMENDROS, MANZANA — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0	6556278

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04 — CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 017-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	23/08/2023	30/03/2024	$9,227,260.00	$7,342,300.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/08/2023	30/03/2024	$9,227,260.00	$7,342,300.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/08/2023	30/11/2026	$2,306,815.00	$1,835,575.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $46.136.300 SEGUN CONTRATO ADICIONAL No.1
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECNE IGUAL Y SIN MODIIFCAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,598.00	$ *******8,000.00	$ *******7,333.00	$ **********45,931.00	$ *******20,761,335.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101011734

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101011734	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	08	2023	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TWO- B SERVICES SAS	NIT: 901.244.862-8	BARRIO LOS ALMENDROS, MANZANA	CARTAGENA, BOLIVAR	3012651249

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0	PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana Su Red Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******30,598.00	$ *******8,000.00	$ *******7,333.00	$ ***********45,931.00	$ *******20,761,335.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T... RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

(415)7709998021167(8020)11013106317180(3900)000000045931(96)20241026

REFERENCIA PAGO:

1101310631718-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101011734	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	08	2023	00:00	30	11	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TWO- B SERVICES SAS		NIT: 901.244.862-8	
DIRECCIÓN: BARRIO LOS ALMENDROS, MANZANA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 3012651249	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TURBACO		NIT: 890.481.149-0	
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	**CIUDAD:** TURBACO, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 6556278	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-46-101011734

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAALVAREZ

ACTA APROBACION DE GARANTIAS - PROCESO CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO MC-017-2023.

CONTRATO:	MC-017-2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO VIGENCIA 2023"
CONTRATISTA/TOMADOR:	TWO B SERVICES S.A.S RERESENTANTE LEGAL: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
NIT No.:	901.244.862-8
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 36.711.500) MCTE.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	23 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	75-46-101011734 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	24/08/ 2023
PÓLIZA DE RCE:	NO APLICA
• **Cumplimiento del contrato 20 %:**	a) Valor asegurado: $ 7.342.300, pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/03/2024
• **Prestaciones sociales 5%:**	a) Valor asegurado: $ 1.835.575 pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/11/2026
• **Calidad del servicio 20%**	a) Valor asegurado: $ 7.342.300, pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/03/2024

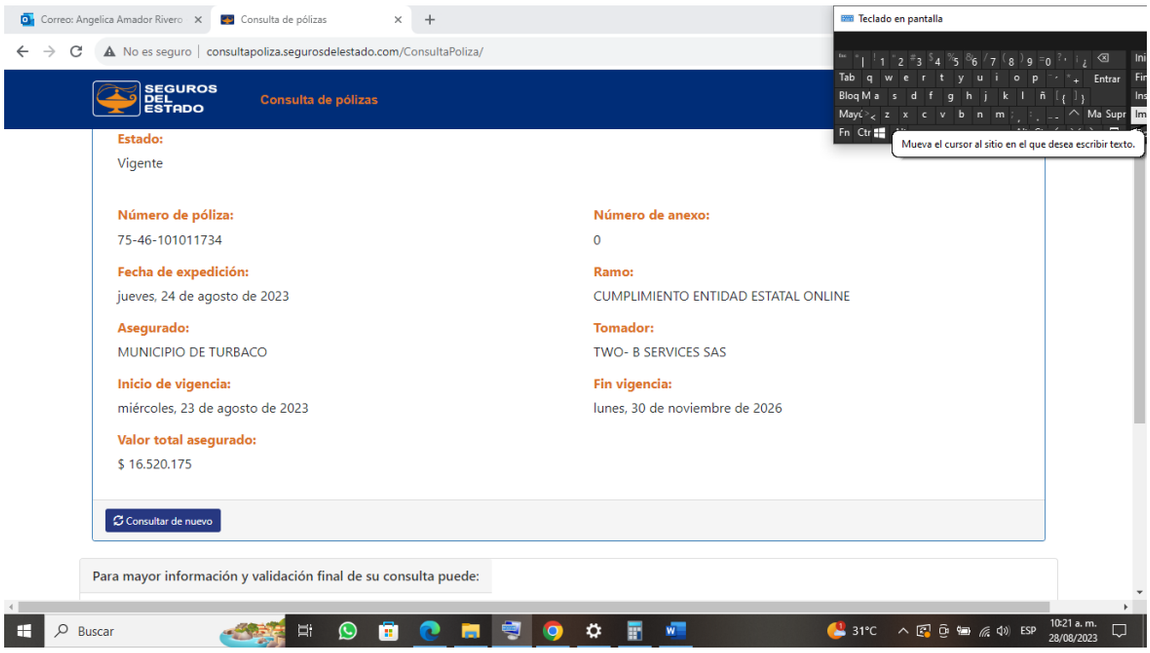
Dado en Turbaco (Bolívar), a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

LAURA ANDREA CHICA DE LA VOZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

Proyectó:
Angélica Amador
Asesor Externo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2


Correo: Angelica Amador Rivero
Consulta de pólizas
No es seguro | consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
Teclado en pantalla
Mueva el cursor al sitio en el que desea escribir texto.
SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Estado:
Vigente
Número de póliza:
75-46-101011734
Número de anexo:
0
Fecha de expedición:
jueves, 24 de agosto de 2023
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado:
MUNICIPIO DE TURBACO
Tomador:
TWO- B SERVICES SAS
Inicio de vigencia:
miércoles, 23 de agosto de 2023
Fin vigencia:
lunes, 30 de noviembre de 2026
Valor total asegurado:
$ 16.520.175
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Buscar
31°C
ESP
10:21 a. m.
28/08/2023

ACTA APROBACION DE GARANTIAS - PROCESO CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO MC-017-2023.

CONTRATO:	MC-017-2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO VIGENCIA 2023"
CONTRATISTA/TOMADOR:	TWO B SERVICES S.A.S RERESENTANTE LEGAL: BRAYAN MOZO RODRIGUEZ
NIT No.:	901.244.862-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 36.711.500) MCTE.
VALOR ADICIONADO MEDIANTE EL CONTRATO ADICIONAL No 1	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUTARO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($9.424.800) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($46.136.300) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO ADICIONAL No 1	25 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	75-46-101011734 ANEXO 1
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	27/10/ 2023
PÓLIZA DE RCE:	NO APLICA
• **Cumplimiento del contrato 20 %:**	a) Valor asegurado: $ 9.227.260, pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/03/2024
• **Prestaciones sociales 5%:**	a) Valor asegurado: $ 2.306.815 pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/11/2026
• **Calidad del servicio 20%**	a) Valor asegurado: $ 9.227.260, pesos b) Vigencia: 23/08/2023 al 30/03/2024

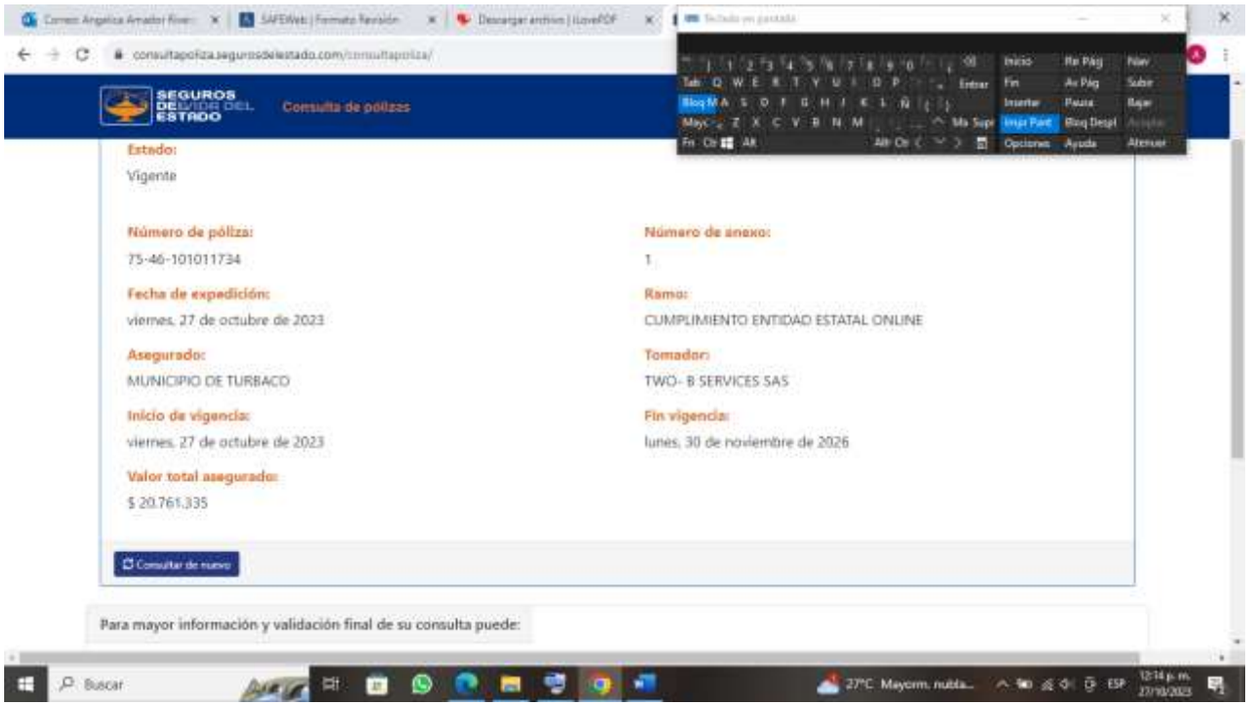
Dado en Turbaco (Bolívar), a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

LAURA ANDREA CHICA DE VOZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

Proyectó:
Angélica Amador
Asesor Externo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2


consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/
SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Estado:
Vigente
Número de póliza:
75-46-101011734
Número de anexo:
1
Fecha de expedición:
viernes, 27 de octubre de 2023
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado:
MUNICIPIO DE TURBACO
Tomador:
TWO- B SERVICES SAS
Inicio de vigencia:
viernes, 27 de octubre de 2023
Fin vigencia:
lunes, 30 de noviembre de 2026
Valor total asegurado:
$ 20.761.335
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Buscar

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1160

VIGENCIA: 2023

Veintiocho dias (28) del mes Agosto de 2023

Beneficiario: TWO- B SERVICES S.A.S

CC o Nit: 901244862-8

Disponibilidad No. 484

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009.91116	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Gastos Electorales	36,711,500.00
		Total registro	**36,711,500.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. MC-017-2023 de 2023. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
P.U. Presupuesto

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

Alcaldia de Turbaco
NIT. 890481149-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1512

VIGENCIA: 2023

Veinticinco dias (25) del mes Octubre de 2023

Beneficiario: TWO- B SERVICES S.A.S

CC o Nit: 901244862-8

Disponibilidad No. 484

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009.91116	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Gastos Electorales	9,424,800.00
		Total registro	**9,424,800.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. AD-MC-017-2023 de 2023. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023

MARIA DEL ROSARIO PALMET HERNANDEZ
P.U. Presupuesto

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

TWO - B SERVICES S.A.S.
NIT 901.244.862-8
CR 75 78 75
Tel: 3012651249
Barranquilla - Colombia
2bservicessas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 167

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO		
NIT	890.481.149-0	**Teléfono**	(57) 3182506512
Dirección	SEC PLAZA PRINCIPAL DE TURBACO	**Ciudad**	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2023, 14:54
Expedición	23/11/2023, 14:54
Vencimiento	24/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Alquiler de Sillas sin brazo (dia de elecciones)	2,600.00	2,000.00	5,200,000.00
2	Alquiler de sillas sin brazo (día de escrutinios)	4,500.00	2,000.00	9,000,000.00
3	Alquiler mesas Plásticas (día de elecciones)	186.00	10,000.00	1,860,000.00
4	Alquiler meson rectangular con mantel (dia de elecciones)	352.00	30,000.00	10,560,000.00
5	Alquiler mesas plásticas (día de escrutinios)	540.00	10,000.00	5,400,000.00
6	Alquiler Vallas para contención de evento	30.00	35,000.00	1,050,000.00
7	Servicio General de Aseo (DIA 28 DE OCTUBRE 2023)	1.00	2,850,000.00	2,850,000.00
8	Servicio General de Aseo (DIA 30 DE OCTUBRE 2023)	1.00	2,850,000.00	2,850,000.00

Total items: 8

Total Bruto	38,770,000.00
IVA 19%	7,366,300.00
Total a Pagar	46,136,300.00

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 46,136,300.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041807595 aprobado en 20221222 prefijo FE desde el número 127 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: efbedf821dad120893e6c378237add0427144d178992ff5dad7dfc8f954847aaf3750a07d63ff0285a4f73c5825cfbb8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML